conocer

conocimiento • competitividad • crecimiento

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional

No. CONOCER/LPN/001/2014
(LA-011L9T999-N7-2014)

SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE APLICATIVOS Y BASES DE DATOS DEL CONOCER

C O N T E N I D O

1 Información general.

2 Fecha de eventos y procedimiento de la Licitación Pública.

3 Documentos que contendrán las proposiciones.

4 Consideraciones para la presentación de las proposiciones

5 Causas de descalificación o desechamiento de proposiciones

6 Cancelación y declaración de licitación desierta

7 No negociación de condiciones

8 Criterios de evaluación para la adjudicación del contrato

9 Penas convencionales

10 Garantías.

11 Aspectos económicos.

12 Aspectos contractuales.

13 Modificación al contrato.

14 Rescisión y terminación anticipada del contrato.

15 Inconformidades.

16 Controversias.

17 Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

18 Clasificación de la empresa (micro, pequeña y mediana empresa).

19 Relación de anexos

El Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales a través de la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, por conducto de la Dirección de Administración, ubicada **en Av. Barranca del Muerto No. 275, primer piso, colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, código postal 03900, México, D.F.**, con teléfonos **2282-0200 ext. 106 y 108**, en cumplimiento de las disposiciones establecidas por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 tercer párrafo y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad vigente en la materia, celebrará la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Número: CONOCER/LPN/001/2014 (LA-011L9T999-N7-2014)**, relativa a la adquisición de **"Servicio de soporte, mantenimiento y desarrollo de aplicativos y bases de datos del CONOCER",** con cargo a recursos fiscales del **CONOCER**, conforme a las bases establecidas en la presente:

CONVOCATORIA

El **Licitante** acepta que para la celebración de esta licitación y demás actos que de ella se deriven, se subordinará al cumplimiento de lo siguiente:

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Glosario

Para fines de la presente convocatoria, en lo sucesivo se denominará:

Anexo I: Al Anexo Técnico que contiene las características específicas de los servicios por adquirir y que forma parte integral de la presente convocatoria.

Acuerdo de Medios: al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de Agosto del 2000.

Catálogos: A los catálogos, folletos, fichas técnicas, hojas técnicas, manuales e instructivos que los licitantes presenten como parte de su proposición técnica.

COMPRANET: Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, mediante el cual se remiten proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica en la red pública de Internet: **http://www.compranet.gob.mx.**

CONOCER: Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

Investigación de mercado: A la verificación de la existencia de servicios, de proveedores a nivel nacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes, o una combinación de dichas fuentes de información

Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitante: Persona física o moral que participe en esta licitación mediante la presentación, en tiempo y forma, de sus proposiciones técnica y económica.

MIPYME: A las micro, pequeña o mediana empresas, conforme a la clasificación de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Pizarrón de Avisos a Licitantes: Tablero ubicado en el primer piso, del edificio que ocupan las Oficinas Centrales de la **CONOCER**, sita en Av. Barranca del Muerto No. 275, Col. San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03900, México, Distrito Federal, donde se pondrá a disposición de los **Licitantes** que no hayan asistido las actas de los eventos de licitación, para efectos de su notificación.

Precio no aceptable: Es aquel que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación, y

Precio conveniente: Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine el **CONOCER**.

Proveedor: Persona que celebre el o los contratos derivados de la presente licitación.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Representante legal: Persona que cuenta con facultades legales suficientes para comprometerse por sí misma o por una persona física o moral en términos de la presente licitación

SFP: Secretaría de la Función Pública.

SRMSG: Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, ubicada en el primer piso del edificio que ocupan las Oficinas del **CONOCER**; Sita en Av. Barranca del Muerto Núm. 275, Col. San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03900, México, Distrito Federal.

1.2. Objeto de la licitación

El objeto de la presente licitación es la adquisición de **"Servicio de soporte, mantenimiento y desarrollo de aplicativos y bases de datos del CONOCER";** las características específicas de los servicios se encuentran detalladas en el **Anexo I** y los **licitantes** deberán cotizarlo conforme a lo establecido en la presente convocatoria.

1.3. Autorización presupuestal

Para cubrir las erogaciones derivadas de la presente licitación, el **CONOCER** cuenta con disponibilidad de recursos en la partida presupuestal 33304**,** debidamente autorizada y calendarizada para el presente ejercicio fiscal por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la **Ley**; 35 y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 65 y 147 de su Reglamento. (Cuando aplique plurianualidad)

1.4. Forma de adjudicación

La adjudicación del contrato se llevará a cabo por partida de los servicios solicitados en el **Anexo I. (partida, lote, concepto, totalidad de los servicios, etc.)**

Los licitantes deberán ofertar técnica y económicamente el 100% de cada una de las partidas en las que participe, de las solicitadas en el **Anexo I**.

1.5. Criterios de evaluación y adjudicación

En el presente procedimiento de contratación el criterio que se aplicará para la evaluación de las proposiciones presentadas será conforme al Mecanismo de Puntos y Porcentajes, con fundamento en los artículos 36 de la Ley y 52 del Reglamento, así como en el Artículo Segundo del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre del 2010.

1.6. Abastecimiento simultáneo

En la presente licitación NO se requiere abastecimiento simultáneo.

1.7. Ejercicios Fiscales

La contratación de los servicios mencionados en la presente convocatoria cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para ejercer el recurso durante los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, lo cual consta en la autorización con número de folio 2014-11-L9T-236 , quedando establecido que, para fines de ejecución y pago, el contrato quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria de los ejercicios fiscales 2015 y 2016 , del Presupuesto de Egresos de la Federación que para dichos ejercicios fiscales apruebe la H. Cámara de Diputados.

1.8. Contrato Abierto.

La presente licitación requiere de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 47 de la **Ley**. En el **Anexo I** se señalan la cantidad mínima y máxima de los servicios a adquirir.

1.9. Forma de presentar las proposiciones

De conformidad con los artículos 34 de la Ley y 50 del Reglamento, los licitantes deberán presentar a través de CompraNet sus propuestas, en las que incluirán una propuesta técnica, una propuesta económica y la información adicional que se requiera. Para la presentación de sus proposiciones los licitantes utilizarán los Formatos que se adjuntan a la presente convocatoria.

Las proposiciones deberán ser elaboradas en idioma español y estar foliadas de manera individual en todas sus hojas, esto es, por separado cada una de las proposiciones y la información adicional. En sustitución de la firma autógrafa, se identificarán de manera electrónica mediante los medios indicados para tal efecto en el Acuerdo de disposiciones por el licitante, su representante legal o apoderado.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones económicas exclusivamente en Moneda Nacional, a dos decimales, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor y con el IVA desglosado.

Los precios deberán ser fijos a partir de la presentación de proposiciones técnicas y económicas, con una vigencia hasta por el término del contrato.

No se aceptarán proposiciones con escalamiento de precios y en el presente procedimiento licitatorio no se aceptarán ofertas subsecuentes de descuento por lo que deberán hacer su mejor oferta en la presentación de sus propuestas

Una proposición por licitante

Cada licitante presentará solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de una proposición conjunta. Los licitantes que presenten o que participen en más de una proposición serán descalificados.

1.10. Modificaciones que podrán efectuarse

El CONOCER podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria a partir de la fecha de su publicación en **COMPRANET** y hasta, inclusive, el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con el artículo 33 de la **Ley**.

Las modificaciones a la convocatoria serán difundidas por medio de **COMPRANET**, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen, con el fin de que los **Licitantes** conozcan la o las modificaciones realizadas.

Cualquier modificación a la convocatoria, incluyendo las que resulten de las aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Cuando las modificaciones a la convocatoria se deriven de la junta de aclaraciones, para efectos de su notificación, se pondrá a disposición de los **Licitantes** una copia de la misma en **COMPRANET**.

1.11. Costo de preparación de las proposiciones

Serán a cargo de los licitantes todos los gastos vinculados con la preparación y presentación de sus proposiciones, incluyendo las muestras cuando estas se requieran.

1.12. Consideraciones adicionales

1.12.1 El presente proceso de licitación se llevará a cabo con sujeción a la **Ley**, a su **Reglamento**, a esta convocatoria y sus modificaciones en su caso.

1.12.2 La participación de los licitantes y la presentación de sus proposiciones, implica que conocen y aceptan lo siguiente:

- Que conocen el contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones. (Cuando apliquen)
- Que conocen las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta licitación.

- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.

2. FECHA DE EVENTOS Y PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

Las aclaraciones relacionadas con esta convocatoria serán enviadas a través del sistema Compranet.

2.1. Junta de aclaraciones a la convocatoria

2.1.1 Los licitantes enviarán sus preguntas a través de Compranet.

2.1.2 El CONOCER podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo las características de los servicios objeto de esta licitación, por lo que de ser el caso, al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalar la fecha, lugar y hora para la celebración de ulteriores juntas.

2.1.3 La junta de aclaraciones se llevará a cabo el **día** 14 de julio de 2014 **a las 10:00 horas a través de Compranet,** en los términos del último párrafo del artículo 33 Bis de la **Ley** y 45 del **Reglamento.**

2.1.4 En las solicitudes de aclaración deberán señalar la página de esta convocatoria y especificar el punto acerca del cual solicitan la aclaración. NO se atenderán solicitudes de aclaración que no tengan referencia con la presente convocatoria y/o sus anexos.

2.1.5 El licitante podrá enviar el archivo que contiene las preguntas de junta de aclaraciones de este procedimiento de contratación, del cual mostró interés en participar, a través de los apartados del sistema Compranet. Recordando que el licitante podrá enviar el archivo que contiene sus preguntas de junta de aclaraciones hasta 24 hrs antes de este evento, para que sus preguntas sean contestadas en el acta correspondiente.

2.1.6 Las solicitudes de aclaración deberán ser redactadas en idioma español, en formato Word o pdf y remitirse a través del sistema Compranet, **antes de la fecha y hora** señalada en el numeral 2.1.3 anterior, utilizando alguno de los medios que se indican a continuación:

a) Enviarse por el sistema Compranet.

NO se atenderán solicitudes de aclaración que se reciban documental o electrónicamente en forma posterior al plazo señalado en el primer párrafo de este numeral.

2.1.7 A las solicitudes de aclaración que fueran presentadas en términos de los numerales 2.1.4, 2.1.5 y 2.1.6, se les dará la respuesta en la (s) junta (s) de aclaración (es).

Los cuestionamientos formulados y las respuestas otorgadas se asentarán en el acta que al efecto se levante y formarán parte integral de la presente convocatoria.

2.1.8 Las dudas o cuestionamientos y las aclaraciones correspondientes constarán en el acta que al efecto se levante y contendrá la firma de los asistentes.

De esta acta se entregará copia a los que intervinieron en el acto y, por un término no menor a cinco días hábiles posteriores a la realización de cada junta de aclaraciones, se difundirá en **COMPRANET**.

Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.

2.1.9 Los **licitantes** que participen por **COMPRANET** se darán por notificados del acta que se levante de la junta de aclaraciones, cuando ésta se encuentre a su disposición en la página del propio **COMPRANET**.

2.1.10 El no enviar preguntas por parte de algún licitante interesado a la junta de aclaraciones no lo releva de la aceptación de las obligaciones que de ella se deriven.

2.2. Acto de presentación y apertura de proposiciones

2.2.1 La entrega de proposiciones se hará:

a) Las propuestas deberán presentarse a través del sistema CompraNet, en un sobre generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, debiendo certificar sus medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, conforme a las

disposiciones técnicas contenidas en el Acuerdo de disposiciones emitido por la Secretaría de la Función Pública.

2.2.2 Las proposiciones serán abiertas en acto público que se realizará tal y como lo establecen los artículos 34 y 35 de la **Ley**; los sobres generados por Compranet contendrán la proposición técnica y la proposición económica.

2.2.3 El CONOCER celebrará la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas el **día 23 de julio de 2014** a las 10:00 **horas.** y será presidida por el servidor público que para tal efecto designe el **CONOCER**, quien iniciará el evento a la hora citada, aun cuando no estén presentes los representantes del Órgano Interno de Control y de la Dirección de Asuntos Jurídicos del **CONOCER.**

2.2.4 **El registro de asistencia, de los servidores públicos y observadores será antes de iniciar el** al acto de presentación y apertura de proposiciones.

2.2.5 Una vez iniciado el acto no se permitirá la entrada a ningún **observador**, ni la introducción de ningún documento que se relacione con las proposiciones de los **licitantes.**

2.2.6 Se abrirán los sobres generados en Compranet que contengan las proposiciones de los licitantes para este acto.

2.2.7 Conforme a lo previsto por el artículo 35 de la **Ley**, una vez recibidas las proposiciones en sobre electrónico se procederá a su apertura, **haciendo constar la documentación presentada,** sin que ello implique la evaluación de su contenido.

2.2.8 El servidor público designado por el **CONOCER** facultado para presidir el acto y los representantes del Órgano Interno de Control y Dirección de Asuntos Jurídicos rubricarán las partes de las proposiciones que determine el **CONOCER**, dando lectura al importe de las proposiciones.

2.2.9 Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los **licitantes**, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

2.2.10 Derivado del acto de presentación y apertura de proposiciones se levantará un acta que contendrá la firma de los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma, y se difundirá una copia de la misma en **COMPRANET.**

2.2.11 Todas las proposiciones quedarán en custodia de la SRMSG para turnarlas a las áreas encargadas de realizar la evaluación de las proposiciones.

2.2.12 De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 56 de la **Ley**, el **CONOCER** conservará toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción.

2.3. Fallo de la licitación

2.3.1 El CONOCER dará a conocer el fallo de la licitación en Compranet el **día 25 de julio de 2014 a las 12:00 horas**.

2.3.2 En el acta de fallo el CONOCER informará:

a) La relación de **licitantes** cuyas proposiciones se desecharon, indicando las razones por las cuales su proposición no resultó ganadora.

b) Detalle de las partidas, conceptos y montos asignados a cada licitante adjudicatario, así como los motivos de la adjudicación.

c) Las razones por las que, en su caso, la licitación o alguna(s) partida(s) se declaren desiertas.

2.3.3 El acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma, se difundirá una copia de la misma en **COMPRANET**.

2.3.4 El **licitante ganador,** al día hábil posterior a la notificación del fallo, presentará para su cotejo, original o copia certificada así como dos copias simples de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de sus representantes para suscribir el contrato correspondiente, mismos que se encuentran enlistados en el

numeral 12.1; una vez llevado a cabo el cotejo, el CONOCER devolverá al interesado los documentos originales o certificados, conservando las dos copias simples.

2.3.5 El contrato se formulará conforme al modelo contenido en el **anexo XV.**

2.3.6 El **licitante ganador** deberá firmar el contrato dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo en las instalaciones de la **SRMSG**; asimismo se compromete entregar al **CONOCER** la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo conforme al artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

2.3.7 **Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles,** sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

2.3.8 Si el **licitante ganador** no firma el contrato por causas imputables a él mismo dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la **Ley**, será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de la **Ley** y la adjudicación de la licitación dejará de surtir efectos, por lo que de ser el caso el **CONOCER** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio (o puntuación) con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.

2.3.9 Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los **licitantes** ante la **SFP** en los términos del artículo 65 de la **Ley**.

3. DOCUMENTOS QUE CONTENDRÁN LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones técnica y económica serán presentadas en un sobre electrónico que contendrá todos los documentos, en forma **individual** y en el orden establecido por el CONOCER**,** en original y con firma **autógrafa** del representante legal del licitante.

Se sugiere a los **Licitantes** enlistar la documentación conforme al **ANEXO II "Constancia de Documentación presentada".** El no presentar dicho anexo no será motivo de descalificación.

3.1. Proposición técnica

3.1.1 Documentos Administrativos.

I. Escrito **mediante el cual se acredita la existencia y personalidad jurídica del Licitante,** firmado por su representante legal, en el cual manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente (**ANEXO III).**

II. Anexar copia de identificación personal oficial vigente, del representante legal que incluya firma y fotografía**.** (Deberá entregar la copia dentro de la propuesta).

III. Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de Nacionalidad Mexicana.

IV. Escrito preferentemente en papel membretado del **Licitante**, en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la **Ley** y 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos **(ANEXO IV).**

V. Escrito preferentemente en papel membretado del licitante, en el que **manifieste que conoce y acepta:**

- Que conoce el contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- Su conformidad a los criterios de adjudicación señalados en el numeral 8.
- Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente licitación es con cargo para los licitantes.
- Que conocen las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta licitación.

- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
- Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.
- En caso de ser personas extranjeras, que renuncian a invocar la protección de su Gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionado con esta licitación y los actos que de ella se deriven, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes.

VI. Carta, **Bajo protesta de decir verdad,** en la que la persona que acude en representación del licitante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, así como presentar **una copia de una identificación oficial vigente (ANEXO V).** Deberá entregar la copia de la identificación dentro del archivo que contenga sus proposiciones técnica y económica.

VII. La falta del documento señalado en el párrafo anterior no será motivo de descalificación.

VIII. Escrito de **Declaración de integridad, Bajo protesta de decir verdad,** mediante el cual los **Licitantes** manifiesten que, por sí mismos o a través de interpósita persona, **se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del CONOCER induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **Licitantes (ANEXO VI).**

IX. Escrito mediante el cual acepta que cuando se comprueben **deficiencias o vicios ocultos** en los servicios entregados o en los servicios proporcionados, así como cualquier otra responsabilidad imputable al proveedor, estos **deberán de ser subsanados en su totalidad** dentro de los siguientes **5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de este hecho al proveedor, sin costo para el CONOCER y sin que las sustituciones impliquen su modificación**; si el proveedor, después de haber sido notificado no subsanase la causa o causas que dieron motivo o dentro del plazo señalado, se podrán tomar aplicar las penas convencionales señaladas en el numeral 9 de esta convocatoria, sin perjuicio de los demás derechos que el CONOCER tenga con el **proveedor (ANEXO VII).**

X. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al CONOCER de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional e Internacional**.**

XI. Para dar cumplimiento al artículo 6º del "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los servicios de origen nacional, respecto del precio de los servicios de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la administración pública federal" los licitantes de servicios de origen nacional que deseen que su propuesta reciba el beneficio del margen de preferencia previsto en el artículo 14 de la Ley, deberán presentar como parte de su propuesta técnica, un escrito conjunto del licitante y del prestador de los servicios, en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cada uno de los servicios que oferta el licitante cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley, pudiendo utilizar para ello el formato contenido en el **Manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad,** que en caso de resultar ganador, los servicios que se entreguen serán producidos en México y que tendrán el grado de integración nacional de cuando menos el 50% **(ANEXO X)**.

XII. **Manifestar por escrito** que en caso de resultar adjudicado, no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito del CONOCER.

3.1.2 Documentos Técnicos

I. Presentar escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, debidamente firmado por la persona física o el representante legal de la empresa en donde garantiza que los servicios serán entregadas de acuerdo a lo establecido en el **Anexo I** de esta convocatoria.

II. **El Licitante deberá enviar su PROPOSICIÓN TÉCNICA** debidamente firmada por su representante legal, utilizando el formato del Anexo XIII con la descripción puntual de los artículos ofertados. El formato debe ser elaborado en concordancia con lo solicitado en el **Anexo I**, especificando detalladamente el cumplimiento de todos y cada uno de los

requisitos establecidos, así como los derivados de las precisiones o modificaciones señaladas en la(s) junta(s) de aclaraciones.

III. Currículo del licitante, indicando entre otros, experiencia y principales clientes en México precisando: nombre del representante, puesto, dirección, teléfono y dirección de correo electrónico**.**

IV. **Muestras.** Las muestras que se deberán presentar se encuentran señaladas en el Anexo I de esta convocatoria, debiendo identificar con toda claridad la partida a la que correspondan. De igual manera, en dicho Anexo se indican la pruebas a las que serán sometidas las muestras y el resultado mínimo que deberá de obtenerse. **Únicamente cuando se requieran muestras.**

V. **Catálogos.** Los **catálogos** solicitados en el Anexo I, deberán presentarse en idioma español, identificando claramente la partida a la que correspondan. En caso de no presentarse en español, podrán presentarse en el idioma original del fabricante, debiendo anexar al **catálogo** una traducción simple al español. Se aceptarán **catálogos** obtenidos de Internet, siempre y cuando se indique con claridad la dirección electrónica en la que se puede verificar la información contenida en dicho **catálogo** y se acompañe, de ser el caso, de una traducción simple al español. **Únicamente cuando se requieran catálogos.**

VI. En su caso, manifiesto de que es persona con alguna discapacidad o que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará anexando el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. **Únicamente cuando se utilice el criterio de puntos o porcentajes.**

VII. En su caso, manifiesto de que es una MIPYME que produce servicios con innovación tecnológica, en cuyo caso se entregará copia fotostática de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años y exhibirá original o copia certificada para cotejo. **Únicamente cuando se utilice el criterio de puntos o porcentajes.**

CADA UNO DE LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL, DEBERÁN SER ENVIADOS POR LOS LICITANTES FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE POR SU REPRESENTANTE LEGAL.

La falta de algún documento técnico, será causa de desechamiento de la misma, con excepción de los casos donde se especifique lo contrario.

3.2. Proposición económica

I La PROPOSICIÓN ECONÓMICA deberá presentarse dirigida al CONOCER, debiéndose presentar en el formato del Anexo XIV**,** en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en moneda nacional, con firma autógrafa del representante legal del licitante, de preferencia en papel con membrete del **Licitante.** La proposición económica también deberá contener la información requerida por el CONOCER que se indica a continuación:

- La vigencia de la proposición, la cual no podrá ser inferior a 90 días.
- Los precios deberán ser fijos, durante la vigencia del contrato.

Esta proposición deberá ser a precio fijo, considerando todos los descuentos que estén en posibilidades de otorgar.

En caso de presentarse un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar para su rectificación por parte del CONOCER cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, por lo que si el **Licitante** no acepta la corrección de la propuesta, ésta será desechada. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del **Reglamento**.

4. CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

4.1. Instrucciones para elaborar la proposición técnica y económica por COMPRANET

Preferentemente, deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: registro federal de contribuyentes, Número de licitación y Número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha

identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las proposiciones técnicas y económicas.

4.2. Preparación conjunta de proposiciones

Dos o más personas podrán enviar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del **CONOCER**, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones.

En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Las personas físicas o morales, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados en el numeral 3.1.1 fracciones I, II, III y VI de esta convocatoria, y cumplir los siguientes aspectos:

I. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales,
- Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios.

5. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN O DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

5.1. En lo aplicable, el **CONOCER** desechará las proposiciones en las que se incurra en alguno de los siguientes supuestos:

1) Cuando el Licitante no presente los documentos solicitados en los punto 3.1.1, 3.1.2 o 3.2 en forma individual;
2) Cuando el **Licitante** omita cualquier documento requerido en la convocatoria;
3) Cuando la documentación requerida y/o la proposición no sea presentada con **firma autógrafa**;
4) Cuando el **Licitante** presente el formato de proposición económica con tachaduras o enmendaduras;
5) No cumpla con alguno de los requisitos especificados en esta convocatoria o que deriven de la junta de aclaraciones y que afecten la solvencia de la propuesta;
6) Cuando el **Licitante** no cotice el 100% de cada una de las partidas en las que participe, conforme a las cantidades solicitadas en el **Anexo I;**
7) Cuando se verifique que el precio de los servicios ofertados son menores que el costo que implicaría la producción de los mismos con fundamento al artículo 51 del **Reglamento**;
8) Cuando el precio ofertado se encuentre por debajo del precio conveniente, conforme al artículo 36 Bis, fracción II de la **Ley;**
9) Cuando el precio ofertado resulte ser NO aceptable**;**
10) Cuando las proposiciones económicas presenten precios escalonados o condicionados;

11) Cuando exista alguna discrepancia entre la propuesta técnica y/o los catálogos y/o las muestras presentadas.
12) Cuando presenten los formatos que se indican en esta convocatoria con información diferente a la solicitada por el **CONOCER**;
13) Presentar más de una propuesta, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta;
14) Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
15) No cumplir con las especificaciones técnicas del **Anexo I** requeridas por el CONOCER;
16) Que su proposición no cumpla con la fecha de entrega de los servicios solicitados;
17) En su caso, que no entregue las muestras conforme a lo solicitado en esta convocatoria y/o que éstas no cumplan con las características solicitadas y/o que no obtenga los resultados requeridos en las pruebas que se les apliquen;
18) Cuando en las muestras y/o catálogos presentados no se identifique con claridad la partida a la que corresponde.
19) No presentar la proposición en el idioma español;
20) En caso de haber presentado catálogos en idioma diferente al español, sin haberlos acompañado de la correspondiente traducción simple a este idioma;
21) En el caso de proposiciones conjuntas, no presentar el Convenio correspondiente debidamente firmado, o que en el mismo no se establezcan con precisión y a satisfacción del **CONOCER**, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones;
22) Cuando el licitante se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley;
23) Cuando alguno de los sobres contenga información que se refiera a una licitación distinta a la convocada; y
24) Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables, con la finalidad de salvaguardar los principios de concurrencia, equidad y transparencia.

5.2. Causas de descalificación

Se descalificará a los **Licitantes** que incurran en uno o varios de los siguientes aspectos:

a) Comprobar que ha acordado con otro u otros **Licitantes** para elevar los precios de los artículos objeto de la licitación, o cualquier otro acuerdo o actitud que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Licitantes**; en tal caso se dará aviso a las autoridades competentes de acuerdo a **Ley**; para estos casos se incluirán las observaciones que correspondan en las actas relativas a los actos de presentación y apertura de proposiciones o de fallo, en su caso.

b) Incumplir alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación que afecte la solvencia de la propuesta.

c) Intento por parte del **Licitante**, de ejercer influencia sobre las decisiones de los servidores públicos del **CONOCER**, en la evaluación y comparación de ofertas o adjudicación del pedido o contrato.

d) Aquellos **Licitantes** que por causas imputables a ellos mismos, el **CONOCER** les hubiere rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión.

6. CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

6.1. Cancelación de la licitación

Se podrá cancelar la presente licitación en los siguientes casos:

a) Por caso fortuito o fuerza mayor.

b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los servicios objeto de esta licitación.

6.2. Declarar desierta la licitación.

Se podrá declarar desierta la presente licitación conforme al artículo 38 en los casos siguientes:

6.2.1 Si no se registra cuando menos un **Licitante** para para el acto de apertura de proposiciones.

6.2.2 Cuando las proposiciones enviadas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria y/o sus anexos

6.2.3 Cuando los precios de las proposiciones no fueran aceptables o no fueran convenientes.

6.2.4 Cuando, al concluir el proceso de evaluación de proposiciones, no se tenga ninguna proposición solvente.

7. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria a de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Para la adjudicación del contrato de esta licitación, el **CONOCER** verificará en igualdad de circunstancias que las proposiciones se apeguen a lo siguiente:

Los documentos solicitados en el numeral 3.1.1 y 3.1.2 son de cumplimiento obligatorio y serán evaluados con el criterio de PUNTOS Y PORCENTAJES.

a) Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en los puntos **3.1.1, 3.1.2 y 3.2** de esta convocatoria**,** así como el **Anexo I** de esta convocatoria.

b) Que contengan la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria, completos.

c) Que los servicios ofertados cumplan con lo solicitado por el **CONOCER.**

d) Se evaluará el cumplimiento de los requisitos solicitados en esta convocatoria.

e) El CONOCER verificará que las proposiciones económicas presentan **precios convenientes** por corresponder a los existentes en el mercado.

f) Para la evaluación de las propuestas económicas, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el importe del Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto. El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, se basará en la información documental presentada por los licitantes mediante el Formato de propuesta económica y tendrá un valor máximo de 40 puntos o unidades porcentuales, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas se le asignará la puntuación máxima.

g) La aplicación del referido criterio de evaluación de las proposiciones, se basará en la información documental presentada por los licitantes mediante la propuesta técnica para la prestación del servicio requerido, observando para ello lo previsto en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley. La evaluación de la propuesta técnica será efectuada por el área requirente.

   La puntuación o unidad porcentual mínima a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada, será de cuando menos de los 60 puntos posibles o unidades porcentuales de obtener.

   En el caso de la presente licitación pública, la asignación de puntuación a la propuesta técnica se realizará atendiendo a lo estipulado en el Anexo 1.- Anexo técnico.

h) En el contrato correspondiente a la proposición ganadora se incluirá el precio propuesto por el licitante sin considerar el margen de preferencia aplicado al precio comparativo que le correspondió como bien nacional.

i) Para fines de evaluación económica prevalecerán los precios unitarios.

j) Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los **Licitantes,** a aquél cuya proposición resulte solvente debido a que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el **CONOCER** y garantice satisfactoriamente las obligaciones respectivas.

k) En caso de empate y en igualdad de condiciones, se dará preferencia a personas que integran el sector de las MIPYMES, De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Reglamento de esta Ley.

En las licitaciones públicas que cuenten con la participación de un testigo social, éste invariablemente deberá ser invitado al mismo. Igualmente será convocado un representante del órgano interno de control de la dependencia o entidad de que se trate.

9. PENAS CONVENCIONALES

Las penas convencionales se aplicarán conforme al siguiente:

a) El **CONOCER**, a través de la Dirección de Finanzas aplicará al **proveedor penas convencionales** por cada día natural de atraso en la entrega de los servicios contratados, por un monto equivalente al 1% (uno por ciento), del valor total de los servicios **no** realizados en su totalidad, la cual no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del **contrato,** conforme al artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**;** dicho importe deberá ser cubierto por el **proveedor** mediante:

1. Nota de crédito
2. Pago directo en bancos, mediante el formato SAT-16, debidamente requisitado (cerrado a pesos, sin centavos)

El pago por la pena convencional impuesta deberá de ser entregado en forma adjunta a la factura correspondiente para la aplicación del pago que le corresponda.

10. GARANTÍAS

10.1. Garantía contra deficiencias y/o vicios ocultos

De conformidad con el artículo 53 de la **Ley**, el "**proveedor**" se obliga ante el "**CONOCER**" a responder de los defectos y/o vicios ocultos de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en la presente convocatoria, en el contrato respectivo, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

10.2. Para garantizar el cumplimiento del contrato

El **proveedor** deberá presentar garantía de cumplimiento del contrato dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con el último párrafo del artículo 48 de la **Ley** y 103 del **Reglamento.**

a) La garantía deberá constituirse mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en moneda nacional, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el I.V.A., a favor y a satisfacción del **CONOCER,** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, fracción II de la **Ley (0).**

b) La póliza de fianza deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del **Reglamento:**

- Que la fianza se otorgue atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **CONOCER.**
- Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito.
- Que la afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

10.3. La garantía de cumplimiento estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el **CONOCER** otorgue prórrogas o esperas al **proveedor** o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.

10.4. La garantía de cumplimiento del contrato, se recibirá a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, en la **SRMySG** del **CONOCER**; en caso de que el **proveedor** omita el cumplimiento de este punto, será causa de rescisión del contrato de conformidad con el punto 14 de esta convocatoria y quedará por entendido de que será notificado dicho incumplimiento.

11. ASPECTOS ECONÓMICOS

11.1. Anticipo

NO se otorgará anticipo.

11.2. De la forma de pago

El **CONOCER** efectuará el pago de los servicios realizados dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega y facturación de éstos a entera satisfacción del **CONOCER** y, en su caso, el mismo quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **proveedor** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

De conformidad con el último párrafo del artículo 51 de la **Ley**, el **CONOCER** realizará el pago por medio de transferencia electrónica a través del Sistema de pago electrónico interbancario **(SPEI)**, para lo cual el **proveedor** deberá entregar la documentación señalada en el **0** de la presente convocatoria indicando, entre otros datos, la institución bancaria y el número de cuenta donde requiere se realice el pago de las obligaciones derivadas del contrato de la invitación.

En el caso de que la factura presente errores, el **CONOCER** a través de la Dirección de Finanzas, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, le notificará de éstas por escrito al **proveedor** para su corrección. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de la nueva factura corregida no se considerará para efectos del artículo 51 de la **Ley,** tal y como lo dispone el artículo 90 de su **Reglamento**.

Conforme al programa de cadenas productivas instrumentado por Nacional Financiera, S.N.C., el **proveedor** tendrá la opción de solicitar el pago que corresponda cediendo los derechos de cobro a favor del intermediario financiero que el **proveedor** elija, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la **Ley**, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas.

Los proveedores podrán hacer uso de los beneficios del convenio de cadenas productivas, que el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales tiene celebrado con NAFIN, con el propósito de obtener capacitación y asistencia técnica, así como el acceso a la liquidez mediante financiamiento oportuno con tasas de interés preferencial y garantías mínimas, sobre facturas en trámite de pago. Para mayor información y suscripción, dirigirse a las oficinas de NAFIN, ubicadas en Av. Insurgentes Sur Nº, 1971 Torre 3, 2° Piso, Col. Guadalupe Inn. Tel: 01-800-nafinsa-6234-627 o al 52257595.

A dicho pago se le efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establecen.

11.3. Vigencia de precios

Los precios deberán ser **fijos durante la vigencia del contrato.**

11.4. Impuestos y derechos

Todos los impuestos y derechos, diferentes del Impuesto al Valor Agregado, causados por la contratación de **la presente licitación,** serán a cargo del **proveedor**, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento en tiempo y forma de la presentación del pago de éstos, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia; el **CONOCER,** según el caso, retendrá y enterará el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto Sobre la Renta que correspondan según el tipo de causante.

11.5. Propiedad Intelectual

Los licitantes asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa, a la propiedad intelectual (patentes, marcas y derechos de autor, entre otros) eximiendo de toda responsabilidad al CONOCER.

12. ASPECTOS CONTRACTUALES

12.1. Firma del contrato

Para los efectos legales a que haya lugar, el **licitante ganador** en la presente invitación pública, se compromete a suscribir el original del contrato **(Modelo Anexo XIV), e**n la **Dirección de Administración**, dentro de los quince días naturales posteriores al fallo, debiendo presentarse el día hábil siguiente del fallo a las **12:00** horas para entregar la siguiente documentación:

a) Si es persona moral se requerirá al ganador, previo a la firma del contrato, **original o copia certificada para su cotejo y dos copias simples de**: acta constitutiva y sus reformas; cédula de identificación fiscal; y poder otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o para actos de dominio), identificación oficial de su representante legal y comprobante de domicilio fiscal. En el caso de ser persona física, **original o copia certificada para su cotejo y dos copias simples de**: identificación oficial, cédula de identificación fiscal, acta de nacimiento o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente y documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional**.**

b) Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el **licitante** ganador deberá presentar, en su caso, el documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaría **(SAT),** en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, dicha disposición establece que:

1. Cada persona física o moral adjudicada, deberá presentar ante el **CONOCER** el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.17 de la resolución miscelánea fiscal para el 2012, o aquella que en el futuro la sustituya.

2. La persona física o moral que resulte adjudicada, deberá realizar la consulta de opinión ante el **SAT,** preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

   La o las personas físicas o morales adjudicadas, en la solicitud de opinión al **SAT** deberán incluir el correo electrónico **alfonso.cruz@conocer.gob.mx** y/o **julio.gomez@conocer.gob.mx** para que el **SAT** envíe el "acuse de respuesta" que emitirá en atención a su solicitud de opinión.

3. Las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al **SAT** ante la administración local de servicios al contribuyente que corresponda al domicilio del **CONOCER**.

4. El "acuse de recepción" deberá presentarse en forma previa a la formalización de cada contrato, aun cuando éstos provengan de un mismo procedimiento de contratación.

   Tratándose de proposiciones conjuntas, las personas deberán presentar el "acuse de recepción" a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

5. El "acuse de recepción" que emite el **SAT** al momento de solicitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales, sólo será exigible a las personas que resulten adjudicadas.

   No se requerirá la solicitud de opinión al **SAT** en el caso de ampliación de contratos.

6. La formalización del contrato deberá llevarse a cabo en los plazos previstos en esta convocatoria, en los términos de los artículos 46 de la **Ley**, y en ningún caso quedará supeditada a la emisión de la opinión del **SAT.**

7. Si el **CONOCER**, previo a la formalización del contrato, recibe del **SAT** el "acuse de respuesta" de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la **SFP** la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado

Tratándose de propuestas conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la **Ley**, se deberá presentar "un acuse de recepción" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha propuesta.

13. MODIFICACIÓN AL CONTRATO

a) El contrato podrá modificarse por ampliación a los requerimientos de acuerdo con el artículo 52 de la **Ley** y artículo **92** de su **Reglamento.**

b) Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, mediante los instrumentos legales respectivos y será suscrito por el servidor público que haya firmado el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

14. RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

El **CONOCER** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el **proveedor** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, en apego a lo señalado en el artículo 54 de **Ley**, conforme al procedimiento siguiente:

a) Se iniciará a partir de que al **proveedor** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

c) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al **proveedor** dentro de los quince días siguientes a lo señalado en el inciso a) de este punto.

d) Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el **CONOCER** por concepto de los servicios entregados hasta el momento de la rescisión.

e) Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se realizaran los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del **CONOCER**, de que continúa vigente la necesidad de los servicios aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

f) El **CONOCER**, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

g) Al no dar por rescindido el contrato, el **CONOCER**, establecerá con el **proveedor** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **Ley**.

h) **El CONOCER** podrá proceder a cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no prestados, o bien rescindir el contrato de conformidad con el artículo 54 de la **Ley**.

i) Cuando por motivo del atraso en la realización de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, el **CONOCER**, podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la **Ley**, se considerará nulo.

k) Se hará efectiva la fianza de cumplimiento del **contrato** cuando éste se dé por rescindido.

Asimismo, el **CONOCER** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los servicios originalmente solicitados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la **SFP**. En estos supuestos el **CONOCER** reembolsará al **proveedor** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

15. INCONFORMIDADES

El (los) licitantes(s) que hubiese(n) participado en la licitación podrá(n) inconformarse por escrito ante el Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, ubicado en Av. Barranca del Muerto, No.275, tercer piso, Col. San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, de conformidad con el artículo 64, fracción I, numeral 4, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y 65 de **Ley**.

16. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de esta invitación se resolverán con apego a lo previsto en el Título Sexto de la **Ley**, sin perjuicio de lo dispuesto en los Tratados de que México sea parte.

17. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

Se da a conocer la nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos **(OCDE)** y firmantes de la convención **para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales,** misma que se presenta como **0,** para conocimiento de los **licitantes.**

No se requiere que los **licitantes** lo presenten como parte de sus proposiciones.

18. CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Los licitantes deberán presentar un escrito firmado en el donde el **licitante** indique la clasificación de su empresa **(0)**, señalando el número de personas que integran su planta de empleados, con base en la estratificación establecida por la Secretaría de Economía, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicada en el **DOF**, partiendo de la siguiente:

Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (millones de pesos)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 hasta $250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 hasta $250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

19. RELACIÓN DE ANEXOS

FORMATO	NOMBRE	PÁGINA
ANEXO I	Anexo Técnico.	20
ANEXO II	Constancia de Documentación presentada.	42
ANEXO III	Formato para acreditar la personalidad de la persona física o moral que participe en esta licitación.	43
ANEXO IV	Manifiesto de artículos 50 y 60 de la Ley y 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.	44
ANEXO V	Manifiesto de conformidad con el contenido de la convocatoria.	45
ANEXO VI	Manifiesto de contar con facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	46
ANEXO VII	Declaración de integridad.	47
ANEXO VIII	Deficiencias y/o vicios ocultos.	48
ANEXO IX	Derechos de terceros sobre patentes, marcas u otros similares.	49
ANEXO X	Grado de Integración Nacional.	50
ANEXO XI	Transferencia de Derechos.	51
ANEXO XII	Tiempo y lugar de entrega.	52
ANEXO XIII	Proposición técnica.	53
ANEXO XIV	Proposición económica.	54
ANEXO XV	Modelo de contrato.	55
ANEXO XVI	Modelo de fianza.	62
ANEXO XVII	Formato de solicitud de movimientos al catálogo de beneficiarios del SIAFF.	63
ANEXO XVIII	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.	64
ANEXO XIX	Clasificación de la persona física o moral (micro, pequeña y mediana empresa).	67
ANEXO XX	Encuesta de calidad y transparencia.	68

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MÉXICO, D.F., A 21 DE JULIO DE 2014

ANEXO I

Anexo Técnico

PARTIDA	DESCRIPCION DEL SERVICIO A CONTRATAR	CANTIDAD
1	**Servicio de soporte, mantenimiento y desarrollo de aplicativos y bases de datos del CONOCER, del 1 de Agosto del 2014 al 31 de diciembre del 2016**	1

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

PARTIDA ÚNICA

Servicio de soporte, mantenimiento y desarrollo de aplicativos y bases de datos del CONOCER, del 1 de Agosto del 2014 al 31 de diciembre del 2016.

OBJETIVO:

Garantizar la continuidad de los servicios, aplicativos y bases de datos del CONOCER, mediante las actualizaciones y mejoras a la funcionalidad de los sistemas, derivadas tanto de cambios a la normatividad gubernamental, por reformas de ley, de nuevos requerimientos solicitados por los usuarios, de actualizaciones requeridas a los contenidos y del desarrollo de mejoras de funcionalidad.

El licitante que resulte adjudicado debe desarrollar, adecuar y actualizar los servicios, aplicativos y bases de datos, realizando como mínimo las siguientes actividades y aquellas que se requieran para lograr el objetivo señalado:

a. Actualizar o cambiar los contenidos y funcionalidad de los sistemas del CONOCER, derivado de:
   - Cambios en la normatividad gubernamental.
   - Ampliación y mejora de los procesos internos.
   - Nuevos requerimientos solicitados por los usuarios.
   - Desarrollo de mejoras de funcionalidad que sean requeridas para el mantenimiento, evolución y crecimiento de los sistemas del CONOCER en todos sus componentes.
   - Creación y desarrollo de nuevos aplicativos para consulta y explotación de bases de datos.
   - Desarrollo, migración e implementación de nuevos aplicativos y/o sistemas en la internet/intranet/extranet del CONOCER.
   - Mejoras a la internet/intranet/extranet del CONOCER, que resulten de aplicar nuevas tecnologías de software.
   - Compatibilidad con los diferentes sistemas con los que deba de tener interconexión la internet/intranet/extranet del CONOCER.
   - Mejoras y/o cambios en la plataforma instalada.

- Los alcances de los servicios a contratar no estarán sujetos a un aplicativo o aplicativos en específico. Estarán sujetos a las necesidades de desarrollo, soporte, mantenimiento y actualización de la plataforma, aplicativos y bases de datos del CONOCER.

b. Conservación de la integridad, veracidad, oportunidad y seguridad de la información.
   - Mantenimiento de las bases de datos utilizadas por los sistemas del CONOCER, mediante la realización de todas las acciones descritas en el punto 2 de las "ACTIVIDADES A REALIZAR".

c. Soporte y asesoría a los usuarios (tanto internos como externos) que requieren tener acceso a los sistemas del CONOCER.
   - Al integrar algún componente a los sistemas, servicios y bases de datos del CONOCER.

d. Asistencia y Soporte Técnico al personal técnico del CONOCER para cualquier asunto relacionado con la plataforma, aplicativos y bases de datos del CONOCER:
   - Asistencia y Soporte Técnico en la configuración de aplicativos para los clientes de los la plataforma y sistemas del CONOCER
   - Asistencia y Soporte Técnico en la operación de las funcionalidades de la plataforma, aplicativos y bases de datos del CONOCER en todos sus componentes.
   - Asistencia y Soporte Técnico en la atención de usuarios con problemáticas referentes a los servicios proporcionados mediante la plataforma, aplicativos y bases de datos del CONOCER en todos sus componentes.
   - Solución de fallas y contingencias por caídas de la plataforma, aplicativos y bases de datos del CONOCER en todos sus componentes (OS, aplicativos, bases de datos, etc.).
   - Asistencia y Soporte Técnico en la generación, verificación y restauración de los respaldos de la plataforma, aplicativos y bases de datos del CONOCER en todos sus componentes.
   - Solución de problemas de seguridad que se presenten con motivo de accesos no autorizados a la plataforma, aplicativos y bases de datos del CONOCER en todos sus componentes.

ACTIVIDADES A REALIZAR:

El licitante que resulte adjudicado deberá realizar las siguientes actividades para todos los módulos de la plataforma y sistemas del CONOCER.

1. Actualizar o cambiar los contenidos y funcionalidad que integra la plataforma del CONOCER en los siguientes casos:
   - Por presentarse cambios en la normatividad institucional, el licitante que resulte adjudicado realizará las adecuaciones necesarias para ajustar la plataforma, aplicativos y bases de datos del CONOCER, a la nueva normatividad.
   - Que durante el periodo de la póliza de mantenimiento sea detectada la necesidad de realizar mejoras a los aplicativos que integran la plataforma, aplicativos y bases de datos del CONOCER, el personal asignado por el licitante que resulte adjudicado realizará las adecuaciones pertinentes.
   - Por requerimiento, el personal asignado por el licitante que resulte adjudicado generará las pantallas de consulta y/o captura para la interacción con la plataforma, aplicativos y bases de datos del CONOCER. El CONOCER proporcionara la información (diagramas de entidad-relación, información técnica, permisos, etc.) que se requiera para realizar la conexión a las bases de datos según corresponda al requerimiento.
   - Por la revisión completa a la plataforma, aplicativos y bases de datos del CONOCER. El licitante que resulte adjudicado, con el fin de buscar puntos en los cuales puedan llevarse a cabo mejoras de funcionalidad y seguridad, las cuales conciliará con la Subdirección de Tecnología y Desarrollo de Sistemas para determinar las mejoras factibles.
   - Este servicio deberá incluir la actualización y/o creación de los manuales técnicos de instalación y de usuario de la plataforma, aplicativos y bases de datos del CONOCER en todos sus componentes. El

CONOCER proporcionara todas las memorias, manuales y documentación técnica desarrollada durante la administración previa al licitante que resulte adjudicado.

- Otros servicios de actualización y mantenimiento a la plataforma, aplicativos y bases de datos del CONOCER en todos sus componentes, identificados durante la prestación del servicio, con el objeto de mantener los criterios antes señalados.

2. Con relación a la conservación de la integridad, veracidad, oportunidad y seguridad de la información.
   - El licitante que resulte adjudicado generará o modificará las interfaces para la transferencia de datos a otras aplicaciones institucionales internas o externas.
   - Las especificaciones para realizar la transferencia de datos a otras aplicaciones institucionales internas o externas se proporcionaran al licitante que resulte adjudicado al momento del requerimiento.
   - El licitante que resulte adjudicado realizará la administración de la seguridad y acceso de usuarios a los sistemas. (Altas, bajas y cambios a los perfiles de usuarios, acceso a módulos mediante la gestión de roles, recursos, reportes, etc.).
   - El licitante que resulte adjudicado realizará el mantenimiento de las bases de datos (todas las empleadas en la plataforma y/o sistemas utilizados en plataforma y aplicativos) entendiendo por ello el realizar respaldos periódicos en medios externos y/o locales y en caso de requerirse, su restauración.
   - El licitante que resulte adjudicado, asesorará a la gestión de la seguridad de las bases de datos, proponiendo esquemas de seguridad que incluya autenticación de usuarios, roles, privilegios mínimos, cifrado de datos, entre otros.
   - Los medios de respaldo serán proporcionados por el CONOCER.
   - El licitante que resulte adjudicado debe mantener en funcionamiento y actualizadas la plataforma (OS y componentes requeridos) para la integración y operación de los aplicativos y bases de datos del CONOCER, a fin de garantizar que en caso de contingencia, el periodo de restablecimiento de los servicios sea menor a 120 minutos.

3. Soporte y asesoría a los usuarios que requieren tener acceso a los servicios, sistemas y bases de datos del CONOCER.
   - El licitante que resulte adjudicado realizará el soporte y asesoría en la operación de aplicativos y de funcionalidad (nuevas opciones en los menús, actualización de versiones, etc.) según las necesidades del CONOCER por cambios en la estructura organizacional, nuevos empleados, funcionarios, técnicos, etc.

4. Con relación al Soporte Técnico, el licitante que resulte adjudicado, realizará el apoyo al personal técnico del CONOCER para cualquier asunto relacionado con la plataforma, sistemas y bases de datos del CONOCER.

   El licitante que resulte adjudicado realizará en caso de ser requerido por la Subdirección de Tecnología y Desarrollo de Sistemas del CONOCER, la configuración de aplicativos clientes de los servicios, sistemas y bases de datos del CONOCER en todos sus componentes:

   - Operación de nuevas funcionalidades de aplicativos, sistemas y bases de datos del CONOCER en todos sus componentes.
   - Apoyo en la atención a usuarios con problemáticas referentes a servicios proporcionados por la plataforma, sistemas y bases de datos del CONOCER en todos sus componentes.
   - Reconstrucción y puesta en operación de los servidores (a nivel software) de la plataforma, sistemas y bases de datos del CONOCER en todos sus componentes, en caso de fallas y siniestros que conlleven a la perdida de datos o degradación de los servicios. Esto lo realizará tomando como fuente de datos origen, los respaldos de los servidores de producción generados por el personal de la Subdirección de Tecnología y Desarrollo de Sistemas del CONOCER. El CONOCER no asumirá algún costo adicional por estas actividades.

- Re-configuración y puesta a punto del sistema, en caso de cambios o actualizaciones en el hardware y/o software en el que opera.
- En caso de requerir de actualización o remplazo de hardware, este será proporcionado e instalado por el CONOCER.

El licitante que resulte adjudicado realizará el mantenimiento y actualización (parches de seguridad, actualización de versiones, etc.) del sistema operativo y todo el software utilizado para el desarrollo, implantación y administración de la plataforma, sistemas y bases de datos del CONOCER en todos sus componentes, con las nuevas versiones que se estén liberando, con la aprobación de la Subdirección de Tecnología y Desarrollo de Sistemas del CONOCER. Para este fin, el licitante que resulte adjudicado no asumirá ningún costo adicional por licenciamiento y/o actualización de software.

El licitante que resulte adjudicado analizará, propondrá e implementará los sistemas y políticas de firewall pertinentes para la salvaguarda de la plataforma, sistemas y bases de datos del CONOCER.

El licitante que resulte adjudicado será responsable de monitorear la seguridad de la plataforma, sistemas y bases de datos del CONOCER, mediante el análisis de los registros del sistema, análisis de tráfico de correos entrantes/salientes, logs, etc., y en caso de actividades sospechosas deberán tomar las acciones pertinentes, previa notificación y autorización de la Subdirección de Tecnología y Desarrollo de Sistemas. La información referente a las herramientas y acciones que actualmente se realizan para tal finalidad se proporcionaran al licitante que resulte adjudicado.

5.- Desarrollo aplicaciones alternos y/o aplicaciones que apoyen las nuevas estrategias de comunicación y gestión del CONOCER para brindar a nuestros usuarios mejores canales de atención basados en tecnología.

- El licitante que resulte adjudicado deberá desarrollar e implementar nuevos aplicativos, a fin de responder a las necesidades de sistematización y operación derivadas de las estrategias de la entidad.
- Las definiciones, parámetros y lineamientos para el desarrollo y realización de los aplicativos y/o servicios, serán acordados entre el CONOCER y el coordinador asignado al proyecto.
- Los alcances de los servicios a contratar no estarán sujetos a un aplicativo o servicio específico. Estarán sujetos a las necesidades de desarrollo, soporte, mantenimiento y actualización de la plataforma y sistemas del CONOCER.
- Los tiempos y alcances de desarrollo, se encontraran conciliados entre el líder de proyecto designado por el licitante que resulte adjudicado y la Subdirección de Tecnología y Desarrollo de Sistemas del CONOCER.
- El personal designado por parte licitante adjudicado para los fines del presente anexo quedara a cargo del CONOCER en coordinación conjunta con el líder de proyecto del proveedor.

6.- El licitante que resulte adjudicado debe realizar las siguientes actividades para la migración y/o desarrollo de aplicativos y/o sistemas del CONOCER.

- A solicitud de la Subdirección de Tecnología y Desarrollo de Sistemas del CONOCER, el licitante deberá realizar el análisis de los sistemas y/o aplicativos que se considere deban ser desarrollados, soportados, mantenidos y/o actualizados.

- Presentar un plan de trabajo previo análisis de los sistemas y/o aplicativos, que la Subdirección de Tecnología y Desarrollo de Sistemas del CONOCER solicite ser desarrollados, soportados, mantenidos y/o actualizados.
- Se acordará con la Subdirección de Tecnología y Desarrollo de Sistemas del CONOCER los tiempos necesarios para el desarrollo, soporte, mantenimiento y/o actualización.

CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO:

1. El alcance del servicio para el **soporte, mantenimiento y desarrollo de aplicativos y bases de datos del CONOCER,** se encuentra basado en la actual plataforma informática; la cual fue considerada en el desarrollo de los perfiles mencionados en el presente anexo.

   El detalle de la plataforma informática del CONOCER, solamente será proporcionada al licitante que resulte adjudicado.

2. El CONOCER, mediante personal asignado por la Subdirección de Tecnología y Desarrollo de Sistemas, será el responsable de dirigir, supervisar y aprobar los servicios proporcionados por el licitante que resulte adjudicado.
   La solicitud de incremento y/o decremento del número de personas en sitio, se realizara de manera escrita, con una antelación de 15 días naturales y se realizara tantas veces como sea necesario para los fines que convenga al CONOCER.
   Se debe tener presente que el número mínimo y máximo de personal corresponde a la siguiente tabla.

Perfiles	Mínimo	Máximo
Perfil 1	0	1
Perfil 2	2	5
Perfil 3	1	1
Perfil 4	0	1
Perfil 5	0	1
Perfil 6	1	2
Perfil 7	1	1

El número de personal en sitio, se establecerá de acuerdo las necesidades de migración y/o desarrollo de aplicativos y/o sistemas a desarrollar en plataforma del CONOCER, tomando como base lo establecido como requerimiento mínimo.

Ejemplo:

Mes de Enero

Perfiles Considerados	Cantidad
Perfil 1	1
Perfil 2	2
Perfil X	1

Mes de Febrero

Perfiles Considerados	Cantidad
Perfil 1	1
Perfil 2	4
Perfil X	1

El horario que deberá ser cubierto por el personal designado por el licitante que resulte adjudicado será de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs.

En caso de requerir retirar de producción alguno de los servidores, motivado por el mantenimiento, desarrollo y/o implementación de funcionalidades, se contemplara el horario de lunes a viernes de 19:30 a 11:30 y/o sábado de 8:00 a 14:00 hrs.

En caso de incidencias que causen la suspensión y/o degradación (hackeo, perdida de datos, caída de sistema y/o aplicación, etc.) de los servicios, los horarios serán extendidos hasta normalizar la operación, sin que esto implique cargos adicionales para el CONOCER.

Perfil 1 (Programador de Aplicaciones)

Experiencia mínima de 3 años en programación Java, Hibernate, Java EE, Struts, servlets, jsp, Ajax, Jasper Reports, html, JavaScript, XML.

Experiencia mínima de 5 años en modelado, manejo y gestión de base de datos SQL Server 2008 R2.

Conocimientos en la configuración, implementación, puesta a punto y administración de servidores de aplicaciones Java (Glassfish/JBoss).

Conocimientos en la configuración, implementación y puesta a punto del sistema operativo Red Hat y Windows Server 2008 R2 (Describir experiencia en Curriculum).

Conocimientos en Instalación, configuración y puesta a punto de servidores Microsoft SQL Server 2008 R2 (Describir experiencia en Curriculum).

Haber participado como programador en proyectos desarrollados en plataforma .NET (Describir experiencia en Curriculum).

Experiencia con servidores Linux (preferentemente Redhat).

Perfil 2 (Programador de Aplicaciones JAVA)

Experiencia mínima de 3 años en programación Java, Hibernate, Java EE, Struts, servlets, jsp, Ajax, JasperReports, html, JavaScript, XML.

Experiencia en el desarrollo de aplicaciones mobile mediante el uso de Java.

Experiencia en manejo y gestión de base de datos SQL Server 2008 R2 en aplicaciones Java.

Experiencia en creación y llamado de Store procedures SQL Server 2008.

Conocimientos en la configuración, implementación, puesta a punto y administración de servidores de aplicaciones Java (Glassfish, JBoss y Tomcat).

Experiencia con servidores Linux (preferentemente Redhat).

Perfil 3 (Administrador de Base de Datos)

Debe contar con 5 años mínimo de experiencia en diseño, desarrollo y/o mantenimiento de bases de datos Microsoft SQL Server 2005/2008/2008 R2.

Debe contar con al menos 1 curso de capacitación en desarrollo con la plataforma .Net 2008/2010 (se debe incluir en la propuesta técnica copia simple de diploma).

Debe contar con 1 año de experiencia en analices Services e Integration Services.

Debe contar con 2 años mínimo de experiencia en desarrollo con la plataforma .Net (preferentemente en la versión 2008/2010).

La escolaridad mínima requerida por el personal propuesto por el proveedor deberá ser de licenciatura trunca o carrera técnica terminada en tema afín a los servicios a desarrollar, se debe incluir en la propuesta técnica copia simple que avale sus conocimientos.

Perfil 4 (Programador de aplicaciones .NET)

Deben contar con 3 años mínimo de experiencia en diseño, desarrollo y/o mantenimiento de sistemas en plataforma .Net 2010 con integración con bases de datos Microsoft SQL Server 2008 R2.

Experiencia en manejo y gestión de base de datos SQL Server 2008 R2 en aplicaciones .Net.

Experiencia con generación de reportes con Crystal Reports.

Perfil 5 (Programador de aplicaciones Plataforma Genexus)

Debe contar con al menos 1 cursos de capacitación en desarrollo con la plataforma Genexus X Evolution 1 y/o 2 (se debe incluir en la propuesta técnica copia simple de diploma).

Debe contar con al menos 1 cursos de capacitación en desarrollo con la plataforma Genexus X Evolution 3 (se debe incluir en la propuesta técnica copia simple de diploma).

Debe contar con 2 años mínimo de experiencia en desarrollo con la plataforma Genexus X Evolution.

Debe contar con experiencia en desarrollo y consumo de web services y store procedures SQL Server.

Debe contar con experiencia en desarrollo de aplicaciones móviles con Genexus X.

La escolaridad mínima requerida por el personal propuesto por el proveedor deberá ser de licenciatura trunca o carrera técnica terminada en tema afín a los servicios a desarrollar, se debe incluir en la propuesta técnica copia simple que avale sus conocimientos.

Nota: El CONOCER únicamente para el perfil 5 proporcionará la plataforma de desarrollo Genexus X (Software y equipo de cómputo).

Perfil 6 (Programador Web)

Experiencia mínima de 2 proyectos en los últimos 3 años en programación PHP, HTML, XHTML, AJAX, JavaScript, ActionScript, XML, Joomla, y gestión de bases de datos MySQL desarrollo de intranets, extranets, portales mobile.

Manejo de herramientas de testeo de portales, software de diseño, dominio de Adobe Dreamweaver y Adobe Flash.

Conocimientos en estándares (W3C, STD, RFC, UTRs).

Conocimientos necesarios en la implementación de aplicaciones OpenSource y en la implementación, configuración y administración de plataformas de correo electrónico y administrador de contenidos, preferentemente Joomla y Moodle.

Experiencia en edición, empaquetado (scorm) y publicación de cursos de educación a distancia en moodle.

Experiencia con servidores Linux (preferentemente Redhat).

Perfil 7 (Documentador de Aplicaciones).

Experiencia mínima de 1 año de experiencia en el manejo de metodologías relacionadas con la administración de proyectos, como (PMI, ITIL, COBIT, MAAGTIC entre otras).
Apoyará en la integración de la documentación relacionada con la tecnología y desarrollo de sistemas, elaboración de informes, seguimiento documental, para los proyectos a desarrollar o aquellos proyectos conclusos que requieran documentarse.

Debe contar con conocimientos de Microsoft Office 2007 nivel intermedio.

Precisiones:

El personal de la empresa adjudicada se sujetara a las siguientes condiciones:

- El personal designado por el proveedor en el caso de los hombres deberá presentarse con pantalón tipo gabardina o de vestir, camisa manga larga, corbata y zapatos de vestir y en el caso de las mujeres vestimenta formal.
- Quedará estrictamente prohibido para el personal del proveedor el uso de pantalón de mezclilla, playeras o tenis.
- El personal designado para cubrir los perfiles, podrán ser evaluado en cualquier momento a fin de garantizar que cuenta con los conocimientos y capacidad requerida para la realización de los trabajos encomendados.
- En caso de que alguna de las personas designadas para el desarrollo de los trabajos incurra en alguno de los siguientes supuestos:
    - Inasistencias
    - Demora en la entrega de los compromisos.
    - Falta de conocimientos.
    - Daños a las instalaciones.
    - Negligencia.
    - Etc.

  El CONOCER podrá solicitar la sustitución del personal designado en cualquier momento del contrato. El licitante que resulte adjudicado deberá presentar al menos tres candidatos a más tardar 72 hrs a partir de la notificación. El CONOCER contara hasta 48 hrs para responder si acepta alguno de los candidatos, en caso contrario el proveedor adjudicado tendrá 48 hrs adicionales para presentar nuevos candidatos, El CONOCER contara con hasta 24 hrs para responder si acepta alguno de los candidatos. El licitante que resulte adjudicado deberá realizar esta sustitución en un plazo no mayor a 8 (ocho) días naturales.
- Si el licitante adjudicado no atendiera el servicio solicitado dentro del tiempo señalado como máximo para su atención o sustitución del personal, el CONOCER podrá a su criterio y después de analizar las causas que motivan el incumplimiento en la prestación del servicio por parte del licitante adjudicado, aplicar la pena convencional establecida en la ley (LAASSP).
- Dependiendo delos motivo de la solicitud de sustitución del personal designado, deberá continuar asistiendo y desarrollando las actividades laborales encomendadas, hasta la aceptación del candidato sustituto.
- El CONOCER no aceptara el cargo de días no laborados respecto de la sustitución de algún perfil.
- El CONOCER se reserva el derecho de rechazar al personal tantas veces sea necesario en tanto el personal no cubra las expectativas requeridas para el cumplimiento del servicios.

Administrador de Proyecto

Adicional al equipo antes descrito, el licitante que resulte adjudicado deberá contar con un Administrador de Proyectos que tenga revisiones semanales del equipo de trabajo asignado en las oficinas del CONOCER para garantizar en tiempo y forma la entrega del servicio.

A fin de garantizar la correcta administración, supervisión y seguimiento de los compromisos adquiridos por el personal solicitado en los presentes términos de referencia, el administrador de proyecto debe comprobar mediante copia de cedula profesional de nivel licenciatura (Incluir en propuesta técnica) que cuenta con 5 años mínimo de experiencia laboral profesional.

Debe contar con experiencia como administrador de proyectos de TI. (Anexar Curriculum Vitae).
No se considera que el Administrador de proyecto se encuentre de manera permanente laborando en las

instalaciones del CONOCER, solamente se contempla su visita para la revisión semanal y colaborar en los proyectos.

El seguimiento a los compromisos, reportes de actividades y productos entregables será a través de la Subdirección de Tecnología y Desarrollo de Sistemas del CONOCER.

En caso de que el personal designado por el licitante adjudicado, requiera de apoyo más especializado para dar solución a problemas técnicos referentes a los servicios descritos en el presente anexo que impidan la correcta operación y prestación de los servicios de la plataforma informática del CONOCER, como por ejemplo: diagnóstico y solución de caída de aplicaciones, fallas intermitentes de algún modulo, caídas en la conexión a las bases de datos, etc.; el licitante adjudicado debe proporcionar dicho apoyo. No se deberán considerar perfiles ni personal adicional en sitio, es parte del soporte requerido por el CONOCER y no se aceptaran cargos adicionales.

3. Toda documentación generada deberá ser ordenada y clasificada por el personal del licitante que resulte adjudicado y deberá ser entregada al CONOCER de acuerdo al punto **Entregables**. Los tiempos de entrega de los servicios de actualización y mantenimiento contratados al licitante que resulte adjudicado serán acordados entre éste y la Subdirección de Tecnología y Desarrollo de Sistemas del CONOCER.
4. Todos los componentes desarrollados para el mantenimiento y mejora serán propiedad del CONOCER, por lo que el licitante que resulte adjudicado se compromete a proporcionar los códigos fuentes, archivos, documentación, licencias o permisos que sean utilizados para tal finalidad.
5. El licitante que resulte adjudicado prestará los servicios aquí solicitados a partir del 1 de Agosto del 2014 al 31 de diciembre del 2016.
6. El licitante que resulte adjudicado debe proporcionar el equipo de cómputo (Laptop preferente), requerido para que el personal que designe pueda desarrollar los servicios solicitados.
7. Cada consultor deberá contar individualmente con un equipo (Laptop preferente).
8. Las características mínimas con las que deberá contar el equipo de cómputo del personal de la empresa que resulte adjudicada, deben ser adecuadas para el desarrollo de las actividades pertinentes a las actividades de cada perfil. El CONOCER no aceptara retrasos derivados por la falta de capacidad del equipo informático proporcionado a sus consultores.
9. El CONOCER facilitará el acceso al área de trabajo y acceso a los recursos institucionales (red, servidores, base de datos, etc.), que se requieran para la correcta prestación del servicio descrito.
10. El licitante que resulte adjudicado deberá contar con los licenciamientos que requiera para realizar las labores descritas (Flash, Dreamweaver, Photoshop, etc.) en los presentes términos.
11. Todos los servicios contratados y proporcionados por el licitante que resulte adjudicado, se sujetarán a las siguientes condiciones:
    a) Un servicio de actualización, mantenimiento y/o soporte técnico, se genera cada vez que el CONOCER, se lo solicite al licitante que resulte adjudicado mediante comunicado escrito, correo electrónico, mesa de servicios o llamada telefónica, motivo por el cual el licitante que resulte adjudicado deberá proporcionar al inicio del contrato de servicios, los datos de las personas, teléfonos, domicilio y cuentas de correo electrónico donde se podrán recibir las solicitudes de servicio y será responsabilidad del licitante que resulte adjudicado, que estos canales de comunicación siempre se encuentren disponibles, durante la vigencia del contrato.
    b) El servicio será prestado por el licitante que resulte adjudicado cuantas veces sea necesario, durante la vigencia del contrato, en función a las solicitudes realizadas por el CONOCER.

c) Cada solicitud de servicio deberá ser atendida en un plazo máximo de 2 (dos) horas, contadas a partir del momento en que el CONOCER le comunique al licitante que resulte adjudicado la solicitud de servicio, mediante comunicado escrito, correo electrónico o llamada telefónica. En el caso de que la solicitud de servicio se realice mediante correo electrónico, el tiempo para la atención de la misma comenzará a correr a partir de que dicha solicitud sea transmitida de la cuenta de correo del CONOCER, al internet.
d) El CONOCER se reserva el derecho para verificar la calidad en el cumplimiento de los servicios, así como la facultad para solicitar la sustitución del personal de el licitante que resulte adjudicado, que a criterio del CONOCER no satisfaga las necesidades de calidad del servicio, por lo cual, el licitante que resulte adjudicado deberá realizar esta sustitución en un plazo no mayor a 8 (ocho) días naturales.
e) El CONOCER no aceptara el cargo de días no laborados respecto de la sustitución de algún perfil.
f) En caso de no asistencia mayor a 3 días hábiles del licitante que resulte adjudicado debe asignar un recurso a fin de continuar con el cumplimiento de los compromisos.
g) Si el licitante que resulte adjudicado no atendiera el servicio solicitado dentro del tiempo señalado como máximo para su atención o sustitución del personal, el CONOCER podrá a su criterio y después de analizar las causas que motivan el incumplimiento en la prestación del servicio por parte del licitante que resulte adjudicado, aplicar la pena convencional establecida en la ley (LAASSP).

12. Es responsabilidad del licitante que resulte adjudicado, contar con el personal capacitado para la adecuada prestación de los servicios aquí solicitados.

13. El licitante que resulte adjudicado debe recomendar políticas de seguridad y en caso de requerirse, implementará mejoras en el sistema de seguridad, a fin de garantizar y salvaguardar la integridad de la información de las aplicaciones y/o sistemas del CONOCER en todos sus componentes. En caso que el licitante que resulte adjudicado requiera para el cumplimiento de estas tareas de personal adicional a los perfiles solicitados deberá considerarlos en su propuesta.

14. La prestación de los servicios aquí descritos se realizará dentro de las oficinas del CONOCER en coordinación con el líder de proyecto del licitante adjudicado y en supervisión del personal de las Subdirección de Tecnología y Desarrollo de Sistemas, a fin de facilitar la administración.

15. Los alcances de los servicios a contratar no estarán sujetos a un aplicativo o aplicativos en específico. Estarán sujetos a las necesidades de desarrollo, soporte, mantenimiento y actualización de la plataforma y sistemas del CONOCER.

16. Al tratarse de una póliza de servicios, los alcances de desarrollo se encontraran conciliados entre el líder de proyecto designado por el licitante que resulte adjudicado y la Subdirección de Tecnología y Desarrollo de Sistemas del CONOCER, considerando los siguientes aspectos:

    - Requerimientos, compromisos y prioridades establecidas por la Subdirección de Tecnología y Desarrollo de Sistemas del CONOCER.
    - Plan de trabajo desarrollado por el licitante que resulte adjudicado y autorizado por la Subdirección de Tecnología y Desarrollo de Sistemas.
    - El número y perfil de los consultores solicitados en los presentes términos de referencia.

Solicitud de Alta o Baja de personal.

- En consideración de las cargas de trabajo, el CONOCER podrá solicitar mediante oficio, el alta o baja de personal (Perfiles) de acuerdo a lo descrito como máximos y mínimos.
- El alta o baja de personal derivado de las cargas de trabajo se realizara al corte mensual y/o quincenal.

- El CONOCER podrá solicitar el alta de personal en cualquier momento del contrato. El licitante que resulte adjudicado deberá presentar al menos tres candidatos a más tardar 72 hrs a partir de la notificación. El CONOCER contara hasta 48 hrs para responder si acepta alguno de los candidatos, en caso contrario el proveedor adjudicado tendrá 48 hrs adicionales para presentar nuevos candidatos, El CONOCER contara hasta 24 hrs para responder si acepta alguno de los candidatos. El licitante que resulte adjudicado deberá realizar la integración al corte mensual y/o quincenal.
- Si el licitante adjudicado no atendiera la solicitud de alta de personal dentro del tiempo señalado como máximo para su atención, el CONOCER podrá a su criterio y después de analizar las causas que motivan el incumplimiento en la prestación del servicio por parte del licitante adjudicado, el aplicar la pena convencional establecida en la ley (LAASSP).
- El CONOCER podrá solicitar la baja de personal en cualquier momento del contrato y se realizara al corte mensual y/o quincenal.
-

FORMATO DE COTIZACIÓN

Perfiles	Costo Unitario Mensual	Mínimo	Costo Mínimo Mensual	Máximo	Costo Máximo Mensual
Perfil 1		0		1	
Perfil 2		2		5	
Perfil 3		1		1	
Perfil 4		0		1	
Perfil 5		0		1	
Perfil 6		1		2	
Perfil 7		1		1	
		Sub Total		**Sub Total**	
		IVA		**IVA**	
		Total		**Total**	

Sub Total 29 Meses			
IVA 29 Meses			
Total 29 Meses			

ENTREGABLES:

El licitante que resulte adjudicado entregará al CONOCER los siguientes documentos, cuando así le sean requeridos.

- Toda la documentación generada por el proveedor deberá apegarse a los requerimientos, especificaciones y formatos solicitados en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y de Seguridad de la Información (MAAGTIC-SI), para los procesos de mantenimiento y desarrollo de soluciones.
- Bitácora de actualizaciones, mantenimientos y soportes técnicos realizados (en los casos en donde aplique).
- Soporte documental de las adecuaciones y/o mejoras.
- Actualización del manuales y video tutoriales para levantar desde cero los servidores y las aplicaciones (en caso que aplique).
- Actualización de las Medias de instalación por servidor y/o aplicativos y scripts de configuración e instalación automática (en caso que aplique).
- En caso de implementar algún sistema del cual no se tenga manuales, video tutoriales, medias de instalación y/o scripts de configuración e instalación automática, el licitante que resulte adjudicado lo deberá elaborar.
- El personal del licitante que resulte adjudicado debe entregar de manera individual un reporte mensual de las actividades desarrolladas durante cada periodo.
- El personal del licitante que resulte adjudicado debe entregar al incorporarse al equipo de trabajo una carta en donde manifiesta que entiende y acepta los términos de confidencialidad.
- El representante legal del licitante que resulte adjudicado debe entregar al inicio del contrato una carta en donde manifiesta que entiende y acepta los términos de confidencialidad.
- El representante legal del licitante que resulte adjudicado debe entregar al concluir del contrato una carta en donde manifiesta que otorga una garantía por 12 meses respecto a los trabajos realizados durante la vigencia del contrato, contra defectos y vicios ocultos.

LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:

El servicio será proporcionado por el licitante que resulte adjudicado en las instalaciones del CONOCER ubicadas en Barranca del Muerto 275, Sótano, 1er piso y 3er piso, Col. San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, C.P. 03900, México D.F., en coordinación con la Subdirección de Tecnología y Desarrollo de Sistemas del CONOCER, en los horarios de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs.

COFIDENCIALIDAD:

Toda información impresa, verbal, audiovisual o de cualquier otra forma que pudiese revestir el carácter de documento, que el CONOCER le proporcione al licitante que resulte adjudicado, o que este obtenga en cumplimiento del servicio, es estrictamente confidencial, prohibiéndose toda divulgación a terceros con cualquier carácter y para cualquier fin, salvo que se trate de información necesaria para el cumplimiento del servicio.

El licitante que resulte adjudicado contratado se compromete a guardar escrupulosamente los secretos técnicos, comerciales y la información que se genere, derivada de los servicios que preste al CONOCER, aún cuando dicha información haya sido adquirida, obtenida o desarrollada por él mismo o conjuntamente con otras personas durante el desarrollo de su servicio, por lo que se abstendrá de divulgarla a terceras personas y a utilizarla en provecho propio sin el previo consentimiento por escrito del CONOCER

Matriz de Evaluación

El oferente debe incluir como mínimo la documentación solicitada para de los siguientes perfiles y debe completa la siguiente tabla.

Perfiles	Cantidad	Nombre de candidato
Perfil 1	**1**	
Perfil 2	**2**	**Candidato 1** **Candidato 2**
Perfil 3	**1**	
Perfil 4	**1**	
Perfil 5	**1**	
Perfil 6	**1**	
Perfil 7	**1**	

Nota: Para la evaluación solo serán considerados los perfiles solicitados en la tabla.

Los currículos del personal propuesto para cubrir los perfiles deben contener una breve reseña de su participación en proyectos que describan su experiencia, funciones y actividades, respecto de lo solicitado en el cuerpo del anexo técnico para cada perfil, en caso contrario no serán considerados.

- La evaluación técnica tendrá un valor de 60% y la económica 40%.
- La puntuación máxima se señala respectivamente en el recuadro respecto de cada perfil.
- Las filas sombreadas, señalan los puntos extra a los que se puede acceder.
- La puntuación máxima que es posible obtener es de 116.
- Se podrán otorgar medios puntos por concepto evaluado.
  Ejemplo: Se solicita presentar 2 cartas de recomendación y solo entregan 1
  Valor del concepto Puntos 3, en caso que la carta presentada se verifique de manera satisfactoria, se otorga 1.5 puntos.
- La puntuación mínima requerida para considerar factible la propuesta técnica es 100.
- Solo en caso de no obtener la puntuación mínima necesaria, se consideraran los puntos extra obtenidos.
  Ejemplo: 98 Puntos en evaluación + 6 Puntos extra = 100 Puntos
  96 Puntos en evaluación + 5.5 Puntos extra = 100 Puntos
  99 Puntos en evaluación + 6 Puntos extra = 100 Puntos
- Si la suma de los puntos y los puntos extra no alcanza la puntuación mínima (100 puntos) la oferta técnica será desechada.
- Si se obtiene una puntuación ejemplo de 99.5 el redondeo es 99 puntos. Ejemplo de evaluación

116 puntos = 60

100 puntos = 51.7 Redondeo = 51

Perfil	Puntos	Puntos Extra
Perfil de la Empresa	11	1
Perfil 1 (Programador de Aplicaciones)	14	0.5
Perfil 2 (Programador de Aplicaciones JAVA)	14	0.5
Perfil 2 (Programador de Aplicaciones JAVA)	14	0.5
Perfil 3 (Administrador de Base de Datos)	13	1
Perfil 4 (Programador de aplicaciones .NET)	10	1
Perfil 5 (Programador de aplicaciones Plataforma Genexus)	12	0.5
Perfil 6 (Programador Web)	10	0.5
Perfil 7 (Documentador de Aplicaciones)	10	0
Administrador de Proyecto	8	1
TOTAL	116	6.5

Perfil de la Empresa		
Documentación	**✓ /x**	**Puntos**
Presenta Curriculum Vitae		1
Presenta 2 contratos con el Sector Gobierno en el ámbito de desarrollo de TIC		5
Presenta 2 contratos con la iniciativa privada en el ámbito de desarrollo de TIC		2
Presentar 2 cartas de recomendación como empresa en proyectos de TIC (1 por proyecto; hoja membretada, dirección, nombre de contacto y teléfono de la empresa).		3

Total Puntos		11
Presenta evidencia de ser Partner de Microsoft y/o Oracle		0.5
Uno o más de los candidatos presentados para los perfiles 1 ó 2 cuenta con experiencia en la plataforma **BPM Bonitasoft.** (Presentar carta de recomendación en hoja membretada, dirección, nombre de contacto y teléfono de la empresa en donde se pueda verificar).		0.5
Total Puntos Extras		1
Gran Total (Total Puntos + Total Puntos Extras)		**12**

Perfil 1 (Programador de Aplicaciones)		
Documentación	**✓/x**	**Puntos**
Presenta Curriculum Vitae		1
Experiencia mínima de 3 años en programación Java, Hibernate, Java EE, Struts, servlets, jsp, Ajax, Jasper Reports, html, JavaScript, XML.		2
Experiencia mínima de 5 años en modelado, manejo y gestión de base de datos SQL Server 2008 R2.		2
Copia simple de título y cédula profesional en área relacionada a tecnologías de la Información.		2
Certificación Java SCJP vigente		5
Presentar 1 carta de recomendación de al menos 2 proyectos con tecnología Java en los cuales haya participado (1 carta por proyecto; hoja membretada, dirección y teléfono de la empresa).		2
Total Puntos		14
Presenta Certificaciones adicionales a lo solicitado en temas afines a TIC.		0.5
Total Puntos Extras		0.5
Gran Total (Total Puntos + Total Puntos Extras)		**14.5**

Candidato 1

Perfil 2 (Programador de Aplicaciones JAVA)		
Documentación	**✓ /x**	**Puntos**
Presenta Currículun Vitae		1
Experiencia mínima de 3 años en programación Java, Hibernate, Java EE, Struts, servlets, jsp, Ajax, JasperReports, html, JavaScript, XML.		2
Experiencia en el desarrollo de aplicaciones mobile mediante el uso de Java.		2
Copia simple de constancia de estudios, carrera técnica terminada o licenciatura trunca en área relacionada a tecnologías de la Información.		2
Cursos y/o diplomados relacionados con la plataforma Java.		4
Presentar 1 carta de recomendación de al menos 2 proyectos con tecnología Java en los cuales haya participado (1 carta por proyecto; hoja membretada, dirección y teléfono de la empresa).		3
Total Puntos		14
Presenta Certificaciones adicionales a lo solicitado en temas afines a TIC.		0.5
Total Puntos Extras		0.5
Gran Total (Total Puntos + Total Puntos Extras)		**14.5**

Candidato 2

Perfil 2 (Programador de Aplicaciones JAVA)		
Documentación	**✓/x**	**Puntos**
Presenta Curriculum Vitae		1
Experiencia mínima de 3 años en programación Java, Hibernate, Java EE, Struts, servlets, jsp, Ajax, JasperReports, html, JavaScript, XML.		2
Experiencia en el desarrollo de aplicaciones mobile mediante el uso de Java.		2
Copia simple de constancia de estudios, carrera técnica terminada o licenciatura trunca en área relacionada a tecnologías de la Información.		2
Cursos y/o diplomados relacionados con la plataforma Java.		4
Presentar 1 carta de recomendación de al menos 2 proyectos con tecnología Java en los cuales haya participado (1 carta por proyecto; hoja membretada, dirección y teléfono de la empresa).		3
Total Puntos		14
Presenta Certificaciones adicionales a lo solicitado en temas afines a TIC.		0.5
Total Puntos Extras		0.5
Gran Total (Total Puntos + Total Puntos Extras)		**14.5**

Perfil 3 (Administrador de Base de Datos)		
Documentación	**✓/x**	**Puntos**
Presenta Curriculum Vitae		1
5 años mínimos de experiencia en diseño, desarrollo y/o mantenimiento de bases de datos Microsoft SQL Server 2005/2008/2008 R2.		2
2 años mínimos de experiencia en desarrollo con la plataforma .Net (preferentemente en la versión 2008/2010).		2

Copia simple de constancia de estudios, carrera técnica terminada o licenciatura trunca en área relacionada a tecnologías de la Información.		3
Presenta constancia de 1 curso de capacitación en desarrollo con la plataforma .Net 2008/2010 (se debe incluir en la propuesta técnica copia simple de diploma).		3
Presentar 1 carta de recomendación de al menos 2 proyectos de diseño de bases de datos Microsoft SQL Server 2005/2008/2008 R2 en los cuales haya participado (1 carta por proyecto; hoja membretada, dirección y teléfono de la empresa).		2
Total Puntos		13
Presenta Certificación en bases de datos Microsoft SQL Server 2005/2008/2008 R2.		0.5
Presenta Certificaciones adicionales a lo solicitado en temas afines a TIC.		0.5
Total Puntos Extras		1
Gran Total (Total Puntos + Total Puntos Extras)		**14**

Perfil 4 (Programador de aplicaciones .NET)		
Documentación	**✓/x**	**Puntos**
Presenta Curriculum Vitae		1
3 años mínimo de experiencia en diseño, desarrollo y/o mantenimiento de sistemas en plataforma .Net 2010 con integración con bases de datos Microsoft SQL Server 2008 R2.		2
Copia simple de constancia de estudios, carrera técnica terminada o licenciatura trunca en área relacionada a tecnologías de la Información.		2
Presenta constancia de 1 curso de capacitación en desarrollo con la plataforma .Net 2008/2010 (se debe incluir en la propuesta técnica copia simple de diploma).		2
Presentar 1 carta de recomendación de al menos 2 proyectos de desarrollo .Net en los cuales haya participado (1 carta por proyecto; hoja membretada, dirección y teléfono de la empresa).		3

Total Puntos		10
Presenta certificación en desarrollo con la plataforma .Net 2008/2010 (se debe incluir en la propuesta técnica copia simple).		0.5
Presenta Certificaciones adicionales a lo solicitado en temas afines a TIC.		0.5
Total Puntos Extras		1
Gran Total (Total Puntos + Total Puntos Extras)		**11**

Perfil 5 (Programador Web)		
Documentación	**✓/x**	**Puntos**
Presenta Curriculum Vitae		1
Presenta copia simple de diploma en al menos 1 curso de capacitación en desarrollo con la plataforma Genexus X Evolution 1 y/o 2		2
Presenta copia simple de diploma en al menos 1 curso de capacitación en desarrollo con la plataforma Genexus X Evolution 3		2
2 años mínimos de experiencia en desarrollo con la plataforma Genexus X Evolution.		2
Manifiesta en Curriculum experiencia en desarrollo y consumo de web services y store procedures SQL Server.		1
Manifiesta en Curriculum experiencia en desarrollo de aplicaciones móviles con Genexus X.		1
Presenta 2 cartas de recomendación de empresas en donde haya prestado sus servicios proyectos en con la plataforma Genexus X Evolution.		3
Total Puntos		12
Presenta Diplomados y/o Certificaciones adicionales a lo solicitado en temas afines a TIC.		0.5
Total Puntos Extras		0.5
Gran Total (Total Puntos +Total Puntos Extras)		**12.5**

Perfil 6 (Programador Web)		
Documentación	**✓/x**	**Puntos**
Presenta Curriculum Vitae		1
2 proyectos en los últimos 3 años en programación PHP, HTML, XHTML, AJAX, JavaScript, ActionScript, XML, Joomla, Moodle y gestión de bases de datos MySQL desarrollo de intranets, extranets, portales mobile.		2
Copia simple de constancia de estudios, carrera técnica terminada o licenciatura trunca en área relacionada a tecnologías de la Información.		2
Presenta constancia de 1 curso de capacitación para la programación y/o administración de tecnologías empleadas en portales Web (se debe incluir en la propuesta técnica copia simple de diploma).		2
Presenta 2 cartas de recomendación de empresas en donde haya prestado sus servicios proyectos en desarrollo de portales Web con tecnología Joomla, Moodle y gestión de bases de datos MySQL.		3
Total Puntos		10
Presenta Diplomados y/o Certificaciones adicionales a lo solicitado en temas afines a TIC.		0.5
Total Puntos Extras		0.5
Gran Total (Total Puntos +Total Puntos Extras)		**10.5**

Perfil 7 (Documentador de Aplicaciones)		
Documentación	**✓/x**	**Puntos**
Presenta Curriculum Vitae		1
Experiencia mínima de 1 año de experiencia en el manejo de metodologías relacionadas con la administración de proyectos, como (PMI, ITIL, COBIT, MAAGTICSI entre otras).		2

Copia simple de constancia de estudios, carrera técnica terminada o licenciatura trunca en área relacionada a tecnologías de la Información.		3
Presentar copia simple de diploma y/o certificación que constate su capacitación en metodologías PMI, ITIL, COBIT o equivalentes.		2
Presenta carta de recomendación de empresas en donde haya prestado sus servicios proyectos en el manejo de metodologías relacionadas con la administración de proyectos, como (PMI, ITIL, COBIT, MAAGTICSI entre otras).		2
Total Puntos		**10**

Administrador de Proyecto		
Documentación	**✓/x**	**Puntos**
Presenta Curriculum Vitae		1
Copia de cedula profesional de nivel licenciatura (Incluir en propuesta técnica) 5 años mínimo de experiencia laboral profesional.		3
Presentar copia simple de diploma que constate su capacitación en metodologías PMI, ITIL, COBIT o equivalentes.		2
Presenta 2 cartas de recomendación de empresas en donde haya prestado sus servicios como administrador de proyectos en el ámbito de TIC.		2
Total Puntos		**8**
Presentar copia simple de certificación que constate su capacitación en metodologías PMI, ITIL, COBIT o equivalentes.		0.5
Presenta Certificaciones adicionales a lo solicitado en temas afines a TIC.		0.5
Total Puntos Extras		1
Gran Total (Total Puntos + Total Puntos Extras)		**9**

ANEXO II

"CONSTANCIA DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA"

Constancia de Documentación presentada en el sobre único de proposiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL núm. ***CONOCER/LPN/001/2014 (LA-011L9T999-N7-2014)***

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

Número documento	Punto de referencia	Sobre único proposición técnica	Entrega

ENTREGA	RECIBE
_____	_____
POR EL LICITANTE	POR EL CONOCER

ANEXO III

FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE.

México, D.F. a de de _____.

(Nombre)_____ , manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, a nombre y representación de: ____(licitante)

No. de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: N° CONOCER/LPN/001/2014 (LA-011L9T999-N7-2014).

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio.- calle y número: _____

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____ fax: _____

Correo electrónico: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Relación de accionistas.-

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s) _____

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

_____

(NOMBRE Y FIRMA)

NOTA: *el presente anexo podrá ser reproducido por cada* ***Licitante*** *en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.*

ANEXO IV

MANIFIESTO DE ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY Y 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

MÉXICO, D.F. A DE DE _____.

Consejo Nacional de Normalización
y Certificación de Competencias Laborales
Av. Barranca del Muerto No. 275, primer piso
Col. San José Insurgentes
Delegación Benito Juárez
C.P. 03900, México, D.F.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: N° CONOCER/LPN/001/2014 (LA-011L9T999-N7-2014).

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, 8° fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con ese órgano desconcentrado, con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Núm. ***CONOCER/LPN/001/2014 (LA-011L9T999-N7-2014)*** para la adquisición de; **"**(Indicar la descripción de la licitación)**",** me permito manifestarle **bajo protesta de decir verdad,** que conocemos el contenido de los artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en los supuestos que establecen estos preceptos.

Asimismo, manifestamos **bajo protesta de decir verdad** de que por nuestro conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la **Ley**, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

A) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;

B) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y

C) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas**.**

De igual forma, manifestamos que, en caso de haber sido inhabilitados, ya fue pagada la multa impuesta por concepto de dicha inhabilitación.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

_(NOMBRE Y FIRMA)_____
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO

Nota: *el presente anexo podrá ser reproducido por cada* ***Licitante*** *en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.*

ANEXO V

MANIFIESTO DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

MÉXICO, D.F. A DE DE _____

Consejo Nacional de Normalización
y Certificación de Competencias Laborales
Av. Barranca del Muerto No. 275, primer piso
Col. San José Insurgentes
Delegación Benito Juárez
C.P. 03900, México, D.F.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ***CONOCER/LPN/001/2014 (LA-011L9T999-NX72014)***.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto que conozco, estoy conforme y acepto:

- Que conocemos el contenido de la convocatoria a licitación pública y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por el **CONOCER**, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- Los criterios de adjudicación señalados en el numeral 8.
- Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente licitación es con cargo para mi representada.
- Que conocen las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a la licitación.
- En su caso, que conocen las instalaciones donde se realizarán los servicios conexos.
- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
- Tratándose de personas extranjeras, renunciamos a invocar la protección de nuestro Gobierno, en caso de que se suscite alguna controversia relacionado con esta licitación y los actos que de ella se deriven, y aceptarán someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes.

Asimismo, acepto mi responsabilidad de cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

_(NOMBRE Y FIRMA)_____
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO

NOTA: *El presente anexo podrá ser reproducido por cada* ***Licitante*** *en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.*

ANEXO VI

FACULTADES PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

MÉXICO, D.F. A DE DE _____.

Consejo Nacional de Normalización
y Certificación de Competencias Laborales
Av. Barranca del Muerto No. 275, primer piso
Col. San José Insurgentes
Delegación Benito Juárez
C.P. 03900, México, D.F.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ***CONOCER/LPN/001/2014 (LA-011L9T999-N7-2014)***.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, **bajo protesta de decir verdad,** manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí mismo o a nombre de mi representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Núm. (INDICAR EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN).

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(NOMBRE Y FIRMA)_____
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO

NOTA:*El presente anexo podrá ser reproducido por cada* ***Licitante*** *en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.*

ANEXO VII
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

MÉXICO, D.F. A DE DE _____

Consejo Nacional de Normalización
y Certificación de Competencias Laborales
Av. Barranca del Muerto No. 275, primer piso
Col. San José Insurgentes
Delegación Benito Juárez
C.P. 03900, México, D.F.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ***CONOCER/LPN/001/2014 (LA-011L9T999-N7-2014)***

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto, **bajo protesta de decir verdad,** que nosotros mismos o a través de interpósita persona nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos del **CONOCER** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás **Licitantes**.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

_(NOMBRE)_____
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO

NOTA: *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.*

ANEXO VIII
DEFICIENCIAS Y/O VICIOS OCULTOS

MÉXICO, D.F. A DE DE _____

Consejo Nacional de Normalización
y Certificación de Competencias Laborales
Av. Barranca del Muerto No. 275, primer piso
Col. San José Insurgentes
Delegación Benito Juárez
C.P. 03900, México, D.F.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ***CONOCER/LPN/001/2014 (LA-011L9T999-N7-2014)***

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, declaro que mi representada se obliga a que cuando se comprueben **deficiencias o vicios ocultos** en los servicios entregados o en los servicios proporcionados, así como cualquier otra responsabilidad imputable a mi representada, estos **deberán de ser cambiados en su totalidad** dentro de los siguientes **5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de este hecho, sin costo para el CONOCER y sin que las sustituciones impliquen su modificación.**; si después de haber sido notificado no subsanase la causa o causas que dieron motivo o dentro del plazo señalado, se podrán tomar aplicar las penas convencionales señaladas en el numeral 9 de la convocatoria, sin perjuicio de los demás derechos que el **CONOCER** tenga con mi representada**.**

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(NOMBRE Y FIRMA)_____
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO

NOTA: *El presente anexo podrá ser reproducido por cada* ***Licitante*** *en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.*

ANEXO IX
DERECHOS DE TERCEROS SOBRE PATENTES, MARCAS U OTROS SIMILARES.

MÉXICO, D.F. A DE DE _____.

Consejo Nacional de Normalización
y Certificación de Competencias Laborales
Av. Barranca del Muerto No. 275, primer piso
Col. San José Insurgentes
Delegación Benito Juárez
C.P. 03900, México, D.F.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ***CONOCER/LPN/001/2014 (LA-011L9T999-N7-2014)***.

En mi carácter de representante legal de _____, declaro que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a la Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los servicios adquiridos se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos reservados de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional y/o Internacional.

Por lo anterior, manifiesto que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione**.**

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(NOMBRE Y FIRMA)_____
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO

ANEXO X

MODELO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS SERVICIOS OFERTADOS

MÉXICO, D.F. A DE DE _____

Consejo Nacional de Normalización
y Certificación de Competencias Laborales
Av. Barranca del Muerto No. 275, primer piso
Col. San José Insurgentes
Delegación Benito Juárez
C.P. 03900, México, D.F.

Me refiero a la *Licitación Pública Nacional N°* ***CONOCER/LPN/001/2014 (LA-011L9T999-N7-2014)*** en la que mi representada, la empresa _____(1)_____ participa a través de la proposición del licitante _____(2)_____, que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los servicios de origen nacional, respecto del precio de los servicios de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, manifestamos que los que suscriben, **bajo protesta de decir verdad**, que la totalidad de los servicios que se ofertan en dicha proposición, bajo la partida número ____(3)_____, será(n) producido(s) en México, bajo la marca y/o modelo indicado en nuestra proposición y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el __(4)__ por ciento, en el supuesto de que nos sea adjudicado el contrato respectivo.

Así mismo, y **bajo protesta de decir verdad**, manifiesto que para efectos del segundo párrafo del artículo 28, fracción I de la Ley, proporcionaré a la Secretaría de Economía, en caso de que ésta lo solicite, la información necesaria que permita verificar que los servicios ofertados cumplen con el grado de contenido nacional. De no proporcionarse dicha información dentro del plazo otorgado por la Secretaría de Economía, se considerará que los servicios objeto de la verificación y ofertados no cumplen con el grado de contenido nacional solicitado, para efectos de las sanciones previstas en la Ley.

A T E N T A M E N T E **NOMBRE DE LA EMPRESA** (5) _____	A T E N T A M E N T E **NOMBRE DE LA EMPRESA** (6) _____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	**Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa fabricante.**
2	**Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.**
3	**Señalar el número de partida o partidas que corresponda.**
4	**Establecer el porcentaje alcanzado para los servicios ofertados.**
5	**Anotar el nombre y firma autógrafa del representante de la empresa fabricante.**
6	**Anotar el nombre y firma autógrafa del representante de la empresa licitante.**

Este formato deberá presentarse en papel membretado del fabricante. Se podrá presentar un solo formato por todas las partidas amparadas por cada marca ofertada, debiendo señalar todas y cada una de las partidas en que participa con dicha marca.

NOTAS: Si el licitante y el fabricante son la misma persona, se deberá ajustar el formato en su parte conducente.

ANEXO XI

TRANSFERENCIA DE DERECHOS

MÉXICO, D.F. A DE DE _____:

Consejo Nacional de Normalización
y Certificación de Competencias Laborales
Av. Barranca del Muerto No. 275, primer piso
Col. San José Insurgentes
Delegación Benito Juárez
C.P. 03900, México, D.F.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ***CONOCER/LPN/001/2014 (LA-011L9T999-N7-2014)***.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto que en caso de que mi representada resulte adjudicada con un contrato derivado de la presente licitación, no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven de dicho contrato en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito del CONOCER.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(NOMBRE Y FIRMA)_____
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO

ANEXO XII
TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA

MÉXICO, D.F. A DE DE _____

Consejo Nacional de Normalización
y Certificación de Competencias Laborales
Av. Barranca del Muerto No. 275, primer piso
Col. San José Insurgentes
Delegación Benito Juárez
C.P. 03900, México, D.F.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ***CONOCER/LPN/001/2014 (LA-011L9T999-N7-2014)***

ESCRITO LIBRE QUE GARANTICE EL TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(NOMBRE Y FIRMA)_____
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO

ANEXO XIII
OFERTA TÉCNICA

MÉXICO, D.F. A DE DE _____

Consejo Nacional de Normalización
y Certificación de Competencias Laborales
Av. Barranca del Muerto No. 275, primer piso
Col. San José Insurgentes
Delegación Benito Juárez
C.P. 03900, México, D.F.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ***CONOCER/LPN/001/2014 (LA-011L9T999-N7-2014)***.

PARTIDA	CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS	CARACTERÍSTICAS OFERTADAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA Y MODELO

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

(NOMBRE Y FIRMA)_____
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO

ANEXO XIV
OFERTA ECONÓMICA

MÉXICO, D.F. A DE DE _____

Consejo Nacional de Normalización
y Certificación de Competencias Laborales
Av. Barranca del Muerto No. 275, primer piso
Col. San José Insurgentes
Delegación Benito Juárez
C.P. 03900, México, D.F.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ***CONOCER/LPN/001/2014 (LA-011L9T999-N7-2014)***.

PARTIDA	CARACTERÍSTICAS OFERTADAS (incluyendo marca y modelo)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
				SUBTOTAL	
				I.V.A.	
				TOTAL	

La proposición presentada asciende a un monto total de:

$ (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA)

La vigencia de la proposición será de: ___ días naturales

Los precios serán ser fijos hasta el día: ___ de _____ de 2014.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

_(NOMBRE)_____
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO

ANEXO XV
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO PARA LA (DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR). QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL FIDEICOMISO PÚBLICO PARAESTATAL DENOMINADO CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES, EN ADELANTE "EL CONOCER", REPRESENTADO POR C.P. ANÍBAL PACHECO GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y APODERADO LEGAL, ASISTIDO POR EL QUIM. ALFONSO CRUZ BUSTOS Y LIC. LILIANA CONCEPCIÓN VÉLEZ JUÁREZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS, RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA _____ REPRESENTADA POR EL _____ APODERADO LEGAL, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", BAJO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

PRIMERA.- DE "EL CONOCER".

1. Que con fecha 29 de abril de 2005, se constituyó el Fideicomiso denominado Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales mediante contrato de Fideicomiso celebrado, por una parte, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en su carácter de Fideicomitente Único de la Administración Pública Federal Centralizada del Gobierno Federal, y por la otra, Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, como Fiduciaria, con la participación de la Secretaría de Educación Pública.

2. Que de acuerdo a los artículos 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 40 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y las Cláusulas Primera y Segunda del contrato de creación indicado en el punto anterior, es un Fideicomiso Público considerado Entidad Paraestatal.

3. Que su representante, le C.P. Aníbal Pacheco Gómez, en su carácter de Director General Adjunto de Administración y Finanzas y Apoderado Legal, se encuentra facultado para la celebración del presente Contrato, como se desprende de la Escritura Pública No. 141,067 de fecha 08 de mayo de 2014, otorgada ante la fe del Notario Público No. 129 de la Ciudad de México, del Distrito Federal, Lic. Ignacio Soto Borja y Anda, mediante la cual Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, como Fiduciaria de este Fideicomiso a través del Director General y Delegando Fiduciario Especial de "El CONOCER", le otorgó las siguientes facultades: 1) Poder General para Pleitos y Cobranzas; 2) Poder General para Actos de Administración; 3) Poder General para Actos de Administración en Materia Laboral y 4) Poder para Otorgar y Suscribir Títulos de Crédito.

4. Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir el importe por el Servicio de Desarrollo, soporte, mantenimiento y actualización de la plataforma y sistemas web del CONOCER , de acuerdo con el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2014, en la partida presupuestal (número de partida presupuestal).

5. Que la adjudicación del presente contrato se llevó a cabo a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional de conformidad con los términos de lo dispuesto en los Artículos 26, 27, 28 y 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6. Para efectos del presente instrumento señala como su domicilio el edificio ubicado en la Avenida Barranca del Muerto No. 275, Primer piso, Colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03900, México, Distrito Federal.

7. Que cuenta con el registro Federal de Contribuyentes Número CNN050429-887.

SEGUNDA.- DE "EL PROVEEDOR".

1. Que es una sociedad anónima que tiene la actividad preponderante de prestación de servicios _____ y que se encuentra constituida de conformidad a las leyes mexicanas, como consta en la Escritura Pública Número _____, de fecha _____ de _____, tirada ante la fe del Notario Público No. ____ del D.F., el Lic. _____.

2. Que su Apoderado Legal, el C. _____, acredita su personalidad y facultades con la Escritura Pública Número ___ de fecha __ de ____ de 2012, otorgada ante la fe del Corredor Público Número ___ del Distrito Federal, Lic. _____, facultades que a la fecha de celebración del presente Contrato no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas.

3. Que cuenta con la experiencia, capacidad técnica y financiera, con los elementos materiales y humanos propios y necesarios para la ejecución de los servicios objeto del presente Contrato, así como con las condiciones técnicas y económicas para obligarse en los términos del mismo.

4. Que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones por impuestos federales, correspondientes a sus tres últimos ejercicios fiscales y que ha presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes a 2009, por los mismos impuestos; así mismo, a la fecha no tiene adeudos firmes a su cargo por impuestos federales ni en sus demás obligaciones fiscales. Declara que no ha celebrado con las Autoridades Fiscales, convenio para cubrir a plazos, ya sea con pago diferido o en parcialidades, adeudo fiscal alguno con los recursos que obtenga por el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

5. Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la **Clave** _____**.**

6. Que tiene su domicilio en _____, mismo que señala para todos los fines y efectos legales del presente Contrato.

7.

TERCERA.- DECLARAN LAS PARTES QUE:

1. El presente Contrato se celebra sin vicios, con el consentimiento de las partes y licitud en el objeto, sin embargo, en el supuesto de no cumplir con lo establecido en la declaración SEGUNDA. Punto 2, se sujetarán a lo establecido en los artículos 2224, 2225 y 2230 del Código Civil Federal.

2. De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes se reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, asimismo conocen el alcance y contenido de este Instrumento y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO.

"EL PROVEEDOR", se obliga a prestar el servicio (INDICAR EL TIPO DE SERVICIO A CONTRATAR), **del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2016**, los cuales enunciativamente se describen en el Anexo I de este contrato denominado Términos de Referencia que incluye la propuesta técnica, mismo que es plenamente de su conocimiento y que debidamente firmado por las partes forma parte integral de este Contrato.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

Para el cumplimiento del presente Contrato **"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"EL CONOCER"** a llevar a cabo las

siguientes acciones:

a) Cumplir con las leyes, normas y programa de trabajo para la prestación de los servicios requeridos por **"EL CONOCER"** en relación con los servicios que se obliga a prestar.

b) Desarrollar en tiempo y forma, los servicios que se establecen en la cláusula que antecede, aportando toda su experiencia y capacidad profesional, dedicándole el tiempo que sea necesario durante la vigencia de este contrato.

c) Guardar absoluta confidencialidad con respecto a los datos y documentos que **"EL CONOCER"** le proporcione para las actividades que desarrolle, y

d) Las demás necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto establecido en el presente Contrato.

TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO.

Por la prestación de los servicios a que se refiere la Cláusula Primera del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** recibirá por concepto de pago la cantidad antes de IVA (Impuesto al Valor Agregado) **de $---------- (--** _____ **Pesos 00/100 M.N.)**, de acuerdo al calendario de pago programado _____ que forma parte de este Contrato.

Queda expresamente aceptado por **"EL PROVEEDOR"** que los pagos de los servicios cubren cualquier clase de gasto que se haya efectuado para el cumplimiento del presente Contrato, quedando cubiertos también cualquier tipo de impuestos, derechos, contribuciones fiscales o cualquier otra contraprestación a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, que se genere con motivo del cumplimiento del presente Contrato.

Dichas cantidades no podrán ser modificadas durante la vigencia del presente Contrato y serán pagadas previa presentación de la factura que reúna los requisitos fiscales que las leyes vigentes determinen.

Los derechos y obligaciones del presente Contrato no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier persona, con excepción de los derechos de cobro a favor de un intermediario financiero, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en cadenas productivas, en cuyo caso, deberá solicitarse por escrito de acuerdo a lo establecido en las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, obligación publicada en el Diario Oficial Federación el 28 de febrero del 2007.

Para que proceda el pago, **"EL PROVEEDOR"** presentará ante la (Indicar el nombre del área solicitante) la factura y esta Área tramitará el pago correspondiente ante la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, previa validación de que los servicios se han prestado satisfactoriamente.

CUARTA.- LUGAR DE PAGO.

Las partes señalan como lugar de pago las oficinas de **"EL CONOCER",** ubicadas en la Avenida Barranca del Muerto número 275, 1° Piso, Colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, C.P. 03900, México, Distrito Federal.

QUINTA.- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DE LOS SERVICIOS.

"EL CONOCER" podrá en todo tiempo, dar seguimiento al presente instrumento a fin de supervisar y vigilar que los servicios objeto de este Contrato se brinden en los términos convenidos, a través de la (Indicar el nombre del área solicitante), quien podrá dar las instrucciones que estime convenientes para una mejor ejecución, sin que esto implique modificaciones a las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"**. De no ajustarse a las características y especificaciones dadas, **"EL**

CONOCER" procederá a aplicar la pena convencional establecida en el presente Contrato y, en su caso, a la rescisión del mismo.

"EL CONOCER" sólo recibirá los servicios objeto de este Contrato, si los mismos hubiesen sido realizados en tiempo y forma de acuerdo con lo establecido en el presente instrumento.

SEXTA.- AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR" reconoce que es la única responsable de la relación laboral con el personal que intervenga en los servicios objeto de este Contrato, reconociendo expresamente que no existe subordinación, ni relación laboral o de ninguna otra naturaleza, entre **"EL CONOCER"** y el personal que realice los servicios.

En consecuencia, **"EL PROVEEDOR"**, es la única obligada al pago de salarios y demás prestaciones laborales devengadas por el personal que intervenga en la realización de los servicios, así como al pago y entero de las cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, siendo igualmente responsable en caso de que dicho personal sufra alguna enfermedad o accidente de trabajo.

Asimismo, en caso de existir cualquier reclamación de carácter laboral o de seguridad social, ya sea judicial o extrajudicial, en contra de **"EL CONOCER"** e interpuesta por el personal contratado por **"EL PROVEEDOR"**, éste se obliga a comparecer en juicio en defensa de **"EL CONOCER"** eximiéndolo de toda responsabilidad, así como resarcir cualquier erogación que se hubiese realizado por tal motivo.

SÉPTIMA.- SERVICIOS NO ESPECIFICADOS.

Si **"EL PROVEEDOR"** realiza servicios que no se encuentren especificados en el presente Contrato, o que no hayan sido expresamente ordenados por **"EL CONOCER",** independientemente de las responsabilidades en que incurra por su ejecución, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por los mismos. Los servicios realizados en este contexto, quedarán en beneficio de **"EL CONOCER"**.

OCTAVA.- MODIFICACIONES.

El presente Contrato podrá ser modificado o adicionado de común acuerdo, de conformidad con los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; sólo serán válidas dichas modificaciones o adiciones cuando hayan sido hechas por escrito y firmadas por las partes.

NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no divulgar por cualquier medio, impreso, electrónico, conferencias o publicidad, la información, datos, informes o documentos a que tenga acceso derivados de la prestación objeto del presente Contrato por ser propiedad exclusiva de "EL CONOCER"; esta obligación subsistirá aún después de haber terminado sus servicios.

DÉCIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil en caso de retraso, mora e incumplimiento total o parcial del presente Contrato debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, entendiéndose por esto a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse y que aún previéndolo no se pueda evitar. La parte que se le presente cualquiera de las causas arriba citadas, en cuanto le sea posible debe notificar por escrito a la otra, o al término de dicha causa en forma fehaciente.

En tales casos, deberán revisar de común acuerdo el avance de los trabajos para establecer las bases del convenio de terminación anticipada, o lo que conforme a derecho corresponda.

DÉCIMA PRIMERA.- VIGENCIA.

El presente Contrato surtirá sus efectos **del** _____ **al** _____ **de 2014**, plazo que será forzoso para el **"EL PROVEEDOR"** y voluntario para **"EL CONOCER"**.

DÉCIMA SEGUNDA.- PRÓRROGA.

Concluida la vigencia del presente Contrato, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"EL CONOCER" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin necesidad de justificar esta determinación, previa notificación por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de un término no mayor de veinte días naturales a partir del día en que tome tal determinación, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a entregar a **"EL CONOCER"** un informe detallado del avance del servicio. Sólo podrá autorizarse prórroga, cuando las circunstancias así lo ameriten, y no cause perjuicio a **"EL CONOCER".**

En este caso las partes realizarán los ajustes que correspondan, a fin de que **"EL CONOCER"** pague a **"EL PROVEEDOR"** aquellos gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato. La terminación anticipada será por escrito y firmada por ambas partes, previo al pago respectivo.

DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Con el objeto de garantizar el debido cumplimiento del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a obtener dentro de los 10 días calendario siguientes a la firma del mismo, una garantía de cumplimiento (fianza, cheque de caja ó certificado) a favor del Fideicomiso denominado Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, por un importe equivalente al 10% del monto total de este Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con la Cláusula Segunda del presente Contrato, obligándose a mantener la fianza en tanto permanezca en vigor el presente Contrato y hasta 60 días hábiles posteriores a la fecha en que el mismo haya vencido o aquella en que **"EL CONOCER"** hubiera comunicado la terminación anticipada del Contrato, en la inteligencia que no podrá ser cancelada sin que medie la autorización por escrito **"DEL CONOCER".**

"EL PROVEEDOR" se obliga a cumplir puntualmente las instrucciones que reciba de **"EL CONOCER"**, así como hacer de su conocimiento cualquier hecho o circunstancia que pueda dañar la ejecución de los trabajos.

DÉCIMA QUINTA.- PENA CONVENCIONAL.

"EL CONOCER", conviene con **"EL PROVEEDOR"** en pactar, por atraso en el cumplimiento de las fechas para prestar el servicio, o por incumplimiento parcial de los servicios objeto del Contrato, una pena del 1 % (Uno por Ciento) del valor total de los servicios dejados de prestar por cada día natural de atraso y su tope máximo será del 10% (Diez por Ciento), mediante el procedimiento que la normatividad y legislación aplicable determine, en cuyo caso, al vencer el término para dar cumplimiento, **"EL CONOCER"**, empezará con el proceso de rescisión correspondiente.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.

"EL CONOCER" podrá rescindir el presente Contrato, sin responsabilidad para él en los siguientes casos que de manera enunciativa más no limitativa se señalan:

a) Si **"EL PROVEEDOR"** incumple con cualquiera de los términos y condiciones establecidos en el presente Contrato.

b) Si **"EL PROVEEDOR"** no realiza los servicios en las fechas convenidas y conforme al programa de trabajo estipulado en el Anexo I denominado Términos de Referencia.

c) Si **"EL PROVEEDOR"** suspende injustificadamente los servicios.

d) Si **"EL PROVEEDOR"** no sustituye o corrige los servicios que le hubieren sido rechazados.

e) Cuando las diversas disposiciones aplicables así lo señalen.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

Si se dan una o varias de las hipótesis previstas en la Cláusula que antecede, **"EL CONOCER"** podrá ejercer su derecho de rescisión administrativa, en términos de lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin necesidad de intervención judicial y sin perjuicio de que se lleven a cabo las demás acciones legales a que tenga derecho para salvaguarda de sus intereses.

En caso de que **"EL CONOCER"** determine rescindir el presente Contrato, podrá en función del interés público y de evitar mayores quebrantos patrimoniales, contratar con un tercero la prestación de servicios objeto del mismo y conforme a la Ley arriba mencionada.

La firma del presente Contrato implica la aceptación y sometimiento expreso de las partes al procedimiento establecido en esta cláusula.

DÉCIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN.

Las partes manifiestan que el presente Contrato es producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su cumplimiento, pero en caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o cumplimiento se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio, presente o futuro, les pudiera corresponder.

Leído que fue el presente Contrato y enteradas las partes de su contenido y alcance legal lo firman por cuadruplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal, **el día ___ de ____ del año 2014**.

"EL CONOCER"

"EL PROVEEDOR"

_____

C.P. ANÍBAL PACHECO GÓMEZ

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y

APODERADO LEGAL.

_____

APODERADO LEGAL.

_____

QUIM. ALFONSO CRUZ BUSTOS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

_____

LIC. LILIANA CONCEPCIÓN VÉLEZ JUÁREZ

DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS.

ANEXO XVI
MODELO DE FIANZA

México, D.F. a de de _____.

NOMBRE DE LA AFIANZADORA

Ante: **el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales**

Para: garantizar por **(nombre y dirección de la empresa o persona física)** el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato **(número de contrato)** de fecha **(fecha en que se firmó el contrato)**, que nuestro fiador celebró con el ejecutivo federal por conducto del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, representado por el **(nombre y cargo del funcionario quien firma)**, y por la otra parte nuestro fiador (**nombre de la empresa ó persona física)** representado por **(nombre del representante de la empresa o su apoderado legal),** en su carácter de (cargo en la empresa), para ejecutar hasta por el 10% del importe total convenido antes del I.V.A. **(cantidad con número y letra)**, relativo a la realización de la **"(Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nº)"** expresamente declara: a) que esta fianza se otorga en los términos del objeto del presente contrato b) que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del CONOCER c) que la fianza continuara vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y d) que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previsto en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida y e) que acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor. De acuerdo a las disposiciones de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas contenidas en la circular f-10.1.4 de fecha 4 de noviembre de 2002, se inserta la siguiente disposición: "esas instituciones de fianzas deberán verificar que los escritos de las reclamaciones recibidas que se presenten en el domicilio de sus oficinas o sucursales sean originales, firmados por el (los) beneficiario(s) de la(s) de fianza(s) y deberán contener como mínimo los siguientes datos, con el objeto de esas instituciones cuenten con elementos para la determinación de su procedencia (total o parcial) o improcedencia. a) fecha de reclamación, b) número de póliza de fianza relacionada con la reclamación recibida, c) fecha de expedición de la fianza, d) monto de la fianza, e) nombre o denominación del fiador, f) nombre o denominación del beneficiario, g) domicilio del beneficiario para oír y recibir notificaciones, h) descripción de la obligación garantizada, i) referencia del contrato fuente (fecha, número de contrato, etc.), j) descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado, y k) importe de lo reclamado, que nunca podrá ser superior al monto de la fianza.- "fin de texto"

Fecha de expedición Firma del representante legal

ANEXO XVII

SOLICITUD DE MOVIMIENTOS AL CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS Y CUENTAS BANCARIAS DEL SIAFF
(DATOS QUE PROPORCIONARA ÚNICAMENTE EL PROVEEDOR)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO *CONOCER/LPN/001/2014 (LA-011L9T999-N7-2014)*.

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CATALOGO DE BENEFICIARIOS
SOLICITUD DE ALTA ó BAJA DE BENEFICIARIO

TIPO DE MOVIMIENTO : ☐ ALTA ☐ BAJA

FECHA DE ELABORACIÓN (D D M M A A A A)

FECHA DE REGISTRO (D D M M A A A A)

FOLIO

NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE - -

U.R. Y/O ORG.

CURP

DOMICILIO
CALLE

NUMERO EXTERIOR

NUMERO INTERIOR

COLONIA

LOCALIDAD Y/O DELEGACIÓN

ESTADO

MUNICIPIO

CÓDIGO POSTAL

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

No. DE CUENTA DE CHEQUES

CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE)

No. DE SUCURSAL

No. DE PLAZA

NOMBRE COMO APARECE EN LA CUENTA DE CHEQUES

FECHA DE APERTURA (D D M M A A A A)

MONEDA

DENOMINACION DE LA INSTITUCION BANCARIA

FECHA DE CANCELACIÓN (D D M M A A A A)

SELLO

NOMBRE Y FIRMA DEL BENEFICIARIO (EN SU CASO, SERVIDOR PUBLICO FACULTADO DE LA U.R. ú ORGANISMO)

ANEXO XVIII

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE) Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la ***Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*****,** hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada – en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el código penal federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones.

II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

conocer
conocimiento • competitividad • crecimiento

ANEXO XIX

CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ***CONOCER/LPN/001/2014 (LA-011L9T999-N7-2014)***

MÉXICO, D.F. A DE DE _____.

Consejo Nacional de Normalización
y Certificación de Competencias Laborales
Av. Barranca del Muerto No. 275, primer piso
Col. San José Insurgentes
Delegación Benito Juárez
C.P. 03900, México, D.F.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO ***CONOCER/LPN/001/2014 (LA-011L9T999-N7-2014)***.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de _____ de la empresa _____, manifiesto que mi representada se encuentra clasificada como _____, declarando que el número de personas que integran mi planta de empleados es de _____ trabajadores, y mi rango de monto de ventas anuales es de $_____, conforme a la clasificación de la "Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa" y el "ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas".

Sin otro particular, para los efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

_(NOMBRE)_____
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO

NOTA: *El presente anexo podrá ser reproducido por cada* ***Licitante*** *en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.*

ANEXO XX

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA "VOZ DEL LICITANTE" 2014

Distinguido Licitante: nos permitimos solicitar su valiosa opinión sobre la forma en que se llevó a cabo el presente proceso de licitación en este Consejo. Su opinión siempre será tomada en cuenta, por lo que solicitamos contestar el presente cuestionario. La información proporcionada será anónima y en forma absolutamente confidencial y será utilizada exclusivamente para fines estadísticos y de calidad (percepción de transparencia).

NO. DE LICITACIÓN: (INDICAR EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN).

FECHA: **ADQUISICIÓN:**

Origen del Proveedor:	**Carácter de la licitación:**
Nacional ○ Extranjero ○	Nacional ○ Internacional ○
¿El contenido de las bases fue claro para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar? ○ Si ○ No	¿Considera usted que la(s) junta(s) de aclaraciones a las que asistió le permitieron aclarar todas sus dudas sobre las bases de la licitación? ○ Si ○ No
¿Las preguntas técnicas efectuadas en la junta de aclaraciones se contestaron con claridad? ○ Si ○ No	¿El proceso de la licitación se llevo a cabo de conformidad con las disposiciones legales vigentes en materia de adquisiciones? ○ Si ○ No
¿Considera que se presentaron actos en los que pudiera haberse dado ventaja a algún participante e inducir algunas decisiones a su favor? ○ Si ○ No	¿El trato que se le brindó durante todo el proceso de la licitación fue equitativo? ○ Si ○ No
¿Percibió usted transparencia en los procesos de licitación de este Consejo? ○ Si ○ No Si su respuesta fue no, por favor indique en que concepto	Por favor exponga sus propuestas de mejora:

a) Convocatoria ○	f) Condiciones ○
b) Bases ○	g) Tramites ○
c) Aclaraciones ○	h) Requisitos ○
d) Plazos ○	i) Otros ○
e) Evaluación Técnica ○	j) Ninguno ○

Gracias por su participación

Nota importante: en caso de requerir mayor espacio para sus comentarios, favor de utilizar el reverso de la hoja